

TRUCKERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber que mediante instrumento de fecha 10/11/2017 los socios de TRUCKERS S.R.L. han resuelto; al Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 (diez) años, a partir de su vencimiento que operará el día 28 de Noviembre de 2017, por lo que su vigencia será hasta el día 28 de noviembre de 2027. En consecuencia, la cláusula tercera quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinticinco años (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, b) Aumentar el capital social en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) llevándolo en consecuencia a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), el cual se divide en veinticinco mil (25.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El aumento es realizado en dinero en efectivo, integrándose el 25% en ese acto y el saldo dentro de los veinticuatro meses de la fecha. El aumento de capital se suscribe de la siguiente manera: El socio Héctor Walter Marconi suscribe 10.049 cuotas de valor nominal \$ 10, por un valor total de \$ 100.490 y la Sra. Roxana Beatriz Sciacca suscribe 9.951 cuotas de valor nominal \$ 10, por un valor total de \$ 99.510. En consecuencia la cláusula quinta quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e Integran de la siguiente manera: el señor Héctor Walter Marconi suscribe doce mil quinientas cincuenta (12.550) cuotas de capital, o sea Pesos Ciento Veinticinco quinientos (\$ 125.500) y la señora Roxana Beatriz Sciacca suscribe doce mil cuatrocientas cincuenta (12.450) cuotas de capital, o sea Pesos Ciento Veinticuatro mil quinientos (\$ 124.500). Las demás cláusulas no modificadas permanecen vigentes.

\$ 120 344837 En. 3

VANQUISH S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 14 de Diciembre de 2017, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 36 de fecha 19 de Mayo de 2017 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Luis Daniel Isaías y Sebastián Isaías, y por Acta de Directorio Nº 81 de fecha 20 de Mayo de 2017 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Luis Daniel Isaías, D.N.I. Nº 12.326.968, CUIT 20-12326968-4, nacido el 13/10/1958, domiciliado en Estrugamou 55 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión comerciante. Director Suplente: Sebastian Isaías, D.N.I. Nº 29.977.109, CUIT 20-29977109-2, nacido el 05/03/1983, domiciliado en Estrugamou 55 de la ciudad de Venado

Tuerto, estado civil soltero, de profesión técnico óptico.

Domicilio: Santiago Giubergia S/N, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 54 344817 En. 3

ALFIL NEGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados ALFIL NEGRO S.A. inscripción directorio, Expte. N° 609/17, según Resolución de fecha 4/12/2017, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 26 del 29/09/2017 y Acta de Directorio N° 120 del 08/09/2017, se procedió a la constitución de un nuevo directorio por un período, quedando de la siguiente forma constituido: Presidente: Angelini, Roberto Mario, CUIT N° 20-04989912-3, casado, Domicilio: Chacabuco N° 640 - 4° Piso - A - (2600) Venado Tuerto - Santa Fe, profesión: Ingeniero Químico; Vicepresidente: el Señor Franco José Angelini, CUIT 20-33833466-5, Soltero, de profesión Empresario, con domicilio en Juan Francisco Seguí N° 3600 16 Palermo C.A.B.A. y Directora Suplente: González, Silvia Cristina, CUIT N° 27-11144744-1, casada, Domicilio: Chacabuco N° 640 - 4° P - A - (2600) Venado Tuerto - Santa Fe, profesión: Docente Universitaria.

\$ 56,10 344966 En. 3

ALIANZA INVERSORA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALIANZA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Modificación al contrato social, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se hace saber a los efectos legales, que según resolución social de fecha 24 de Agosto de 2017, se ha resuelto aumentar el Capital de la firma Alianza Inversora Sociedad Anónima, en la suma de \$ 20.700.000 (pesos veinte millones setecientos mil), en consecuencia a partir de dicha fecha el Capital Social será de \$ 46.700.000 (pesos cuarenta y seis millones setecientos mil). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL un día. Rafaela, 14 de Diciembre de 2.017. Fdo.: Dra. Gisela Gatti. Secretaria.

\$ 45 345059 En. 3

ALAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ALAS SRL s/Estatutos y designación de autoridades, Expte. Nro. 2821/2017; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo previsto por Art. 10 inc. a de la Ley 19.550, a saber: 1- Datos Personales Socios: Beckmann, Carlos Eduardo; soltero; nacido el 25/07/1977; DNI 25.679.994; domiciliado en Rivadavia N° 1768; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; y Martín, Gladys Antonia; casada, nacida el 09/10/1952; DNI 10.646.338; argentina, domiciliada en Rivadavia N° 1768; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; 2- Fecha Instrumento: 24/11/2017; 3- Denominación Social: ALAS S.R.L; 4- Domicilio Social: Rivadavia N° 1768, Esperanza, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: Constructora: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales propios de la sociedad además la elaboración de ladrillos huecos o tubos/tapiales de hormigón elaborado, la fabricación de aberturas, y cualquier otra trabajo que tenga que ver con el ramo de la construcción. Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en Art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matriculas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. A su vez queda expresamente excluida de la presente actividad las vinculadas a corretaje inmobiliario reguladas por la Ley Provincial Nro. 13.154. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo Duración: noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en cuatrocientas cuotas (400) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, de valor nominal que los socios suscriben de la siguiente forma: Beckmann, Carlos Eduardo, trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000); Martiñi Gladys Antonia, cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000). Cada cuota tiene derecho a un voto. 8- Integración de los órganos: Queda designado como Gerente Titular: Martín, Gladys Antonia. La designación es por plazo indeterminado; 9- Representación Social: Martín, Gladys Antonia. Gerente de ejercicio: 31 de julio de cada año. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 125 345080 En. 3

EDUARDO TROSCH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Registro Público, ha ordenado en los autos caratulados: EDUARDO TROSCH SRL. HOY EDUARDO TROSCH E HIJOS S.R.L. s/Cambio de denominación - Prórroga - Ampliación de objeto social - Aumento de capital - Cambio fecha cierre de ejercicio - Adecuación normativa vigente (Mod. cláusulas: 1°-2°-3°-4°-5°-9°)- Eliminación cláusula 14°- Nuevo texto ordenado- (Expte. N° 395 año 2017), la siguiente publicación:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de EDUARDO TROSCH E HIJOS S.R.L. y tendrá domicilio en Boulevard Hipólito Irigoye N° 762 de esta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado en la Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro cuando lo socios lo consideren necesario. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias y/o dependencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Segunda: El término de duración de la Sociedad se conviene en 50 (cincuenta) años contados desde de la fecha de inscripción en el Registro Público. Este plazo se podrá prorrogar si la mayoría de los Socios así lo resolvieran, debiéndose en tal caso solicitar la inscripción de prórroga en el Registro Público, antes del vencimiento del contrato social.

Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociados a terceros de las siguientes actividades: compra, venta, consignaciones, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones acoplados, tractores, motos, rodados, motores, todos nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Acondicionamiento de automotores usados y/o nuevos, servicios de garantía por cuenta y orden de Concesionarios Oficiales. Operaciones financieras y de inversión, por lo que podrá realizar inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; efectuar préstamos a intereses y financiaciones en general y operar con toda clase de crédito garantizados por cualquiera de los medios permitidos por la legislación o sin garantía; y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de prendas y/o cualquier otro derecho real o de garantía; podrá comprar, administrar y regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, y títulos valores en general conforme lo que dispongan las leyes en vigor, con especial exclusión de las actividades previstas por las leyes 21.526 y sus modificatorias, y toda otra por la cual se requiera el concurso público, y las previstas por el art. 299 inciso 4° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. Operaciones de servicios de auxilios mecánicos, transporte, alquiler de automóviles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 20.000 (pesos veinte mil) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto con parte del resultado no asignado según consta en el Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2016 y que forma parte del presente. La participación en el Capital Social son las siguientes: Eduardo Antonio Trosch: 80 (ochenta) cuotas sociales de \$ 20.000 (pesos veinte mil) cada una o sea la suma de \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil). Graciela Ana Tortul: 20 (veinte) cuotas sociales de \$ 20.000 (pesos veinte mil) o sea la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Lo que totaliza la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones), el incremento es de la suma de \$ 1.330.000 (pesos un millón trescientos treinta mil).

Quinta: La Dirección, Administración y uso de la firma Social estará a cargo de uno o ambos socios

quienes podrán actuar en forma conjunta o separada y/o indistintamente. Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales, la ley requiere poderes especiales conforme al artículo N° 375 del Código Civil y Comercial y artículos del Decreto Ley N° 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad individual e indistintamente, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de Galicia S.A. y demás instituciones de créditos, oficiales, cooperativos y de créditos privados del país o del extranjero; pueden establecer agencias y/o sucursales dentro o fuera del país; otorgar en una o más personas poderes judiciales, incluso querellar criminalmente o judicialmente con el objeto y extensión que lo crean conveniente.

Novena: Se cerrará el ejercicio económico el día 31 de Marzo de cada año, practicándose un inventario y balance general, con demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los señores socios dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la finalización del ejercicio, a fin de considerar el resultado mismo y demás cuestiones de interés para la sociedad, dejándose constancia en el libro de actas que se llevará de acuerdo a lo indicado en el artículo octavo de este contrato. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en el orden de prioridad siguiente: a) el 5% (cinco por ciento), para conformar un fondo de reserva legal y hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del Capital Social; b) Un monto a establecerse anualmente en concepto de retribución por las funciones desempeñadas por los socios gerentes; c) El saldo restante será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. La Asamblea de socios fijará la forma de pago de las utilidades teniendo en cuenta las disponibilidades sociales. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades.

Reconquista, 13 de diciembre de 2017. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 241 344958 En. 3

INDUSTRIA PALAWE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dra. María Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 14 de Diciembre de 2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1°) Integrantes de la sociedad: Ignacio Tomás Sava, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.082.199, nacido el día 14 de mayo de 1980, apellido materno Suárez, de profesión comerciante, CUIT 20-28082199-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle López N° 1266 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Julián Bernardo Sava, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de Mayo de 1.985, DNI N° 31.502.148, apellido materno Suárez, de profesión comerciante, CUIT 20-31502148-1, de estado civil soltero, domiciliado en calle López N° 1266 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha del instrumento de constitución: 02/05/2017.

3°) Denominación de la sociedad: INDUSTRIA PALAWE S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: calle Los Andes N° 424 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, montaje de estructuras metálicas y accesorios destinados al acopio, manejo de cereales y/o cualquier otro producto susceptibles de ser clasificado, curado o aireado para su posterior disposición. Servicios: Servicios de instalación, reparación y puestos en marchas de los productos fabricados importación y exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes. En caso de corresponder la participación de profesionales se hará con personas debidamente habilitadas para tal fin. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por éste Contrato.

6°) Plazo de duración: de treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) 35.000 (Treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ignacio Tomas Sava suscribe 24.500 (Veinticuatro mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 245.000 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil) y Julián Bernardo Sava suscribe 10.500 (diez mil quinientos) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 105.000 (Pesos ciento cinco mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 02 (dos) años de la fecha del presente contrato

8°) Órgano de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio- Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida, de la Denominación Social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los "socios-gerentes" o los "gerentes" en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9- Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley General de Sociedades 19.550.

9°) Representación Legal: Designar como socio-gerente al Señor Ignacio Tomas Sava DNI N° 28.082.199 - CUIT 20-28082199-4, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del contrato social

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, de 18 de Diciembre de 2017.

\$ 257,07 344950 En. 3

TECNO OBRAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente EDICTO:

1) Prorroga de plazo: El plazo de vigencia de la sociedad es de ochenta (80) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumento de Capital: Se aprueba el aumento de capital hasta alcanzar la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) afectando los saldos de la cuentas contables: capital suscrito \$ 5000 (pesos cinco mil) y parte de resultados no asignados \$ 295.000 (pesos doscientos noventa y cinco mil) y nuevo valor de cuota social de \$ 1000 (pesos mil cada una).

3) Cesión de cuotas: Cesión de setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal \$ 1000 (pesos mil) cada una, del señor Marcelo Ernesto Irazabal, argentino, casado, nacido el 26 de mayo de 1960, DNI N° 13.854.381, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en calle Córdoba N° 171 de la ciudad de Rafaela (SF) a favor de Nicolás Enrique Irazabal, argentino, soltero nacido el 2 de octubre de 1992, DNI N° 30.405.673, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chacabuco 697 de la ciudad de Rafaela (SF)

4) Modificación de cláusulas - segunda: Plazo: Su duración es de 80 (ochenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo los socios prorrogarla por igual plazo por decisión unánime - Cuarta: Capital Social: El capital social totalmente suscrito e integrado según las siguientes proporciones: Marcelo Ernesto Irazabal: setenta y cinco (75) cuotas de capital que representan el 25% del capital social María Inés Sara: setenta y cinco (75) cuotas de capital que representan el 25% del capital social, Javier Ernesto Irazabal: setenta y cinco (75) cuotas de capital que representan el 25% del capital social y Nicolás Enrique Irazabal: setenta y cinco (75) cuotas de capital que representan el 25% del capital social. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 83 345025 En. 3

PROSERTEC S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Por estar así dispuesto en los autos caratulados Prosertec SRL s/modificación al contrato social, Expte Nº. 2759 Folio.—, del año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

2) Por Acta de reunión de socios de fecha 13/11/2017 se resolvió en forma unánime la Ampliación del Objeto Social de la empresa y el aumento del capital social, quedando en consecuencia redactadas las cláusulas pertinentes, de la siguiente manera:

3) Tercera: La sociedad tiene por objeto: a) el desarrollo y comercialización de productos y servicios tecnológicos e informáticos por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; b) Servicios de administración, custodia, digitalización y gestión de documentos físicos; y c) Venta al por mayor y menor de artículos de electricidad e iluminación, materiales eléctricos y artefactos en general por cuenta propia y/o asociado con terceros.

4) Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (cien mil pesos), divididos en 5.000 cuotas de veinte pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea se socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma momento de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 462 345588 En. 3 En. 11

ADAM JAN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales ADAM JAN S.R.L. constituida según contrato de fecha Contratos al tomo 162, folio 34574, Nº 2253 del 14/12/2011 y modificación inscripta en Contratos al tomo 164, folio 32508, Nº 2089 del 06/12/2013.1) Cesión de Cuotas:)El señor Rubén Alejandro Adam, cedente, transfiere y vende al señor Néstor Alexis Adam, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 37.263.643, CUIT 20-37263643-3, nacido el 07 de Enero de 1993, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corrientes 5007 de la ciudad de Rosario, 160 (ciento sesenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 16.000 (Dieciséis mil). 2) De acuerdo a lo expresado precedentemente, se modifica el Contrato Social en su cláusula Quinta, quedando redactada de la siguiente forma:

El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), divididos en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Jorge Alberto Adam suscribe cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), Adam Néstor Alexis suscribe ciento sesenta (160) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos dieciséis mil (\$ 16.000) y Nelson Fabián Adam suscribe ciento sesenta (160) cuotas de capital de pesos cien (\$

100) cada una, que representan pesos dieciséis mil (\$16.000).

\$ 58 345129 En. 3

**C.M.B. SERVICIOS
INDUSTRIALES S.R.L.**

CONTRATO

1) Fecha del contrato: 13/11/2017.

2) Integrantes de la sociedad: Giordana Andrea Ramona argentina Comerciante, DNI 23.585.250, CUIT N° 27-23585250-6, nacida el 25 de enero de 1974, soltera, domiciliada en Uriburu 1444 de la ciudad de San Lorenzo; y Trejo Pedro Raúl argentino Comerciante, DNI 24.289.521, CUIT N° 20-24289521-6, nacido el 20 de diciembre de 1974 casado en primeras nupcias con Magdalena Iris Marconi, domiciliado La Paz 143 de la ciudad de Pto. Gral. San Martín.

3) Denominación social: C.M.B. SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

4) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Montajes industriales.

6) Capital social: Se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) dividido en 3500 cuotas de \$100 cada una, integrado el 25% en efectivo y en el acto constitutivo.

7) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de socios-gerentes o gerentes según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Giordana Andrea Ramona.

8) Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de Abril de cada año.

9) Sede social: Uriburu 1444, Ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 345113 En. 3

COMPAÑÍA ASCARISCE S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por reunión de Directorio del 14 de julio de dos mil diecisiete, de la sociedad COMPAÑÍA ASCARISCER S.A., con domicilio en la localidad de Alcorta, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 13 de junio de 2003 al Tomo 84, Folio 3801, N° 226, se fijó nueva sede Social en calle Rivadavia 417 de la localidad de Alcorta.

\$ 45 345096 En. 3

DEXTRA CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de DEXTRA CONSTRUCCIONES S.A., según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 13 de Febrero de 2017: Director Titular-Presidente el Sr. Daniel Héctor Basano, DNI 14.338.395, CUIT 20-14338395-5; y como Director Suplente el Sr. Guillermo Luis Eguiaz, D.N.I. 13.224.304, CUIT N° 20-13224304-3.

Rafaela, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 345141 En. 3

DON ITALO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 9 de junio 2017 y Acta de Directorio N° 17 del 19 de junio de 2017, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplente de la sociedad DON ITALO S.A., CUIT 30-70917249-9, con domicilio en Ruta 33 Km 736,8 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 6 de diciembre de 2013 al Tomo 94, Folio 21.280, N° 942, por el término de dos ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Directores titulares: Presidente: José Luis Borgiani, argentino, divorciado, DNI 18.107.869, CUIT 20-18107869-4, nacido el 13 de abril de 1967, técnico agrónomo, con domicilio constituido en calle San Martín 1874 de Casilda. Vice-Presidente: Jorge Gabriel Ramón Marani, argentino, casado, DNI 17.905.227, CUIT 20-17905227-0, nacido el 31 de agosto de 1966, comerciante, con domicilio constituido en calle Buenos Aires 2545 de Casilda. Director suplente: Primer Director Suplente: Iván Víctor Gaggiotti, argentino, casado, DNI 21.620.263, CUIT 20-21620263-6, nacido el 1 de junio de 1970, comerciante, con domicilio constituido en calle Gobernador Aldao 240 de Ceres.

\$ 45 345097 En. 3

FEMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Fema S.A. s/Designación de Autoridades Expte. N° 2.640/2017, CUIJ: 21-05195987-3 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 06 de Abril de 2017 se ha procedido a la designación de autoridades de acuerdo a lo que establece el Art. 8° del Estatuto, recayendo las designaciones de la siguiente manera: Federico Eduardo Tabernig; DNI 23.676.410, CUIT N° 23-23676410-9, argentino, casado, de profesión empresario, nacido el 09/11/1973, domiciliado en calle Francia 4245 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Presidente del Directorio y la Sra. Irene Gabriela Grenon; DNI 25.459.233, argentina, casada, de profesión empresaria, nacida el 24/08/1976, domiciliada en calle Francia 4245 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y CUIT N° 27-25459233-7, Director Suplente, quienes permanecerán en sus cargos hasta la finalización del Ejercicio Económico que se cerrará el 31 de Diciembre de 2019. Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 43 345111 En. 3

JOHN PELLEGRINI

MANAGEMENT GROUP S.R.L

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: La Sra. Mondino Ana Andrea, de nacionalidad Argentina, nacida el 07 de Marzo de 1972, de profesión productor de seguros, con domicilio en la calle 27 de Febrero 275, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I 22.595.158, CUIT 27-22595158-1, matrícula SSN 57812, casada en primeras nupcias con Pellegrini John Edward; y el Sr. Pellegrini John Edward, de nacionalidad Estadounidense, nacido el 19 de Marzo de 1969, de profesión productor de seguros, con domicilio en la calle 27 de Febrero 275, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I 92.021.612, CUIT 23-92021612-9, matrícula SSN 82051, casado en primeras nupcias con Mondino Ana Andrea.

2) Fecha de instrumento de constitución: 02 de Noviembre de 2017.

3) Denominación social: JOHN PELLEGRINI MANAGEMENT GROUP SRL.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle 27 de Febrero 275, de la ciudad de

Rosario provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, en cualquier parte de la República o del extranjero.

6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en dieciocho mil (18000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración: La administración, dirección, y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Pellegrini John Edward, de nacionalidad Estadounidense, nacido el 19 de Marzo de 1969, de profesión productor de seguros, con domicilio en la calle 27 de Febrero 275, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I 92.021.612, CUIT 23-92021612-9, matrícula SSN 82051.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos. Las resoluciones sociales se adoptarán por las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 345134 En. 3

LIGHTSIDE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LIGHTSIDE S.R.L. s/Modificaciones al Contrato Social Expte. 2488 CUIJ 21-05195835-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de fecha 21 de Septiembre de 2017, se ha procedido a modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará comercialmente con el nombre de LIGHTSIDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal y social San Martín 2743 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o exterior. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$1.450.000,00), dividido en un mil cuatrocientas cincuenta (1450) cuotas iguales de valor nominal pesos un mil (\$1000,00) cada una suscriptas en totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Diego Fabián Ferrari setecientos veinticinco (725) cuotas por la suma de pesos setecientos veinticinco mil (\$725.000,00) correspondiendo al 50% del Capital Social; y el Sr. Fernando Daniel Perrero setecientos veinticinco (725) cuotas por la suma de pesos setecientos veinticinco mil (\$725.000,00) correspondiendo al 50% del Capital Social. El Capital Social inicial fue integrado en su totalidad en el primer ejercicio. El presente incremento se capitaliza con utilidades no distribuidas. Undécima: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General con sujeción a las normas legales y los

criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial y financiera de ese momento, como así su Estado de Resultado del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio del gerente, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben ejecutarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de Reserva Legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la ley 19550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias y/o pérdidas se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. En este acto los socios acuerdan autorizar al CPN Diego Eugenio Vergara DNI 22.861.327, CUIT 20-22.861.327-5, al CPN Iván Tomás Nakov DNI 1.565.441, CUIT N° 20-31565441-7, y a la Sra. Luciana Natalia Rita Orazi DNI 23.228.348, a realizar en forma conjunta o indistinta los trámites necesarios para la inscripción de modificaciones del Contrato Social ante el Registro Público de Comercio y cualquier otro organismo o repartición. No habiendo más temas que tratar, todos los socios prestan su conformidad a lo actuado y dan por finalizada la reunión a las 22 horas.

Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 146 345112 En. 3

MAYBE S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Pablo Carlos Buelga, argentino, nacido el día 29 de Marzo de 1974, titular del D.N.I. Nro. 23.848.347, de estado civil casado en primeras nupcias con Paola San Paulo, de profesión empresario, CUIT N° 20-23848347-7, con domicilio en Av. Fuerza Aérea Nro. 3102 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Rubén Horacio Concina, argentino, nacido el 28 de Junio de 1960, titular del DNI Nro. 13.795.682, de estado civil divorciado, según Sentencia Nro. 1925, de fecha 31/07/2015, de Tribunal de Familia de la 4ta. Nominación, de profesión empresario, CUIT Nro. 23-13795682-9, con domicilio en calle San Luis Nro. 3318 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe 2. 2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de Noviembre de 2017.

3) Denominación social: MAYBE S.R.L.

4) Sede social: Av. Alberdi N° 401 - Localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes

actividades: Explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotiserías y afines al ramo de la gastronomía.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: Lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000.-), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8) Administración: La ejerce los socios Pablo Carlos Buelga y Rubén Horacio Concina; representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9) Fiscalización: A cargo de los socios

10) Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento socio gerente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 61 345138 En. 3

**RED INTEGRAL DE
ASISTENCIA MENTAL S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados RED INTEGRAL DE ASISTENCIA MENTAL S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. CUIJ N° 21-05195865-6, Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta al Folio 143, Número 455 del Libro 7° de S.A., resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2017 por el lapso de tres ejercicios, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación: Directores Titulares: Presidente: C.P.N. José Luis Lossada, D.N.I. N 12.215.821 - CUIT 20-12215S21-8, casado, nacido el 06/08/1956, con domicilio en calle Huergo N° 795 - Santa Fe - Prov. de Santa Fe, apellido materno Demetracópulo; Vicepresidente: C.P.N. Fernando Ariel Báez, D.N.I. N 23.814.672 - CUIT 20-23814672-1, casado, nacido el 24/06/1974, domiciliado en calle Francia N° 3167 - Santa Fe - Prov. de Santa Fe, apellido materno Borgna. Directores Suplentes: C.P.N. Pablo Hernán Báez, D.N.I. N 22.620.201 - CUIT 20-22620201-4, casado, nacido el 26/02/1972, domiciliado en calle Saavedra N° 3268 - Santa Fe - Prov. de Santa Fe, apellido materno Borgna y el Sr. Sebastián Garavelli, D.N.I.: 31.873.848 - CUIT 20-31873848-4, soltero, nacido el 28/09/1985, apellido materno Díaz.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 345126 En. 3

TOSELLI HERMANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: TOSELLI HERMANOS S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. Nº 762 Año 2017, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de Toselli Hermanos Sociedad Anónima cuya decisión fue resuelta por Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 5 y Acta de Directorio Nro. 2, ambas de fecha 13 de Octubre de 2017, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Enrique Mario Toselli, argentino, comerciante, de apellido materno Genta, nacido en fecha 12 de Febrero de 1971, Documento Nacional de Identidad Nro. 21.651.672, CUIT/CUIL Nro. 23-21651672-9, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Soledad Bartizaghi y domiciliado en calle Borienghi Nro. 35 de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Lorena Fernanda Toselli, argentina, comerciante, de apellido materno Actis, nacida en fecha 09 de Julio de 1970, Documento Nacional de Identidad Nro. 21.556.869, CUIT/CUIL Nro. 27-21556869-0, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias del Sr. Fabio Sudano y domiciliada en calle Zeballos Nro. 1048 de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Rosana Wilma Toselli, argentina, comerciante, de apellido materno Genta, nacida en fecha 22 de Octubre de 1963. Documento Nacional de Identidad Nro. 16.691.142. CUIT/CUL Nro. 27-16691142-2. de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Hugo Mondino y domiciliada en calle Jujuy Nro. 53 de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Roberto Emilio Toselli, argentino, comerciante, de apellido materno Trossero, nacido en fecha 09 de Diciembre de 1943, Documento Nacional de Identidad Nro. M6.297.513, CUIT/CUIL Nro. 20-06297513-0, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Raquel Teresa Lecchi y domiciliado en calle J. B. Justo Nro. 1235 de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Wilma Genta, argentina, comerciante, de apellido materno Melchiori, nacida en fecha 17 de Junio de 1936, Documento Nacional de Identidad Nro. 20.815.340, de estado civil viuda de sus primeras nupcias del Sr. Carlos Enrique Toselli y domiciliada en calle J. A. Roca e Ingenieros Nro. 806 de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Raquel Teresa Lecchi, argentina, comerciante, de apellido materno Barale, nacida en fecha 03 de Abril de 1963, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.680.483, CUIT/CUIL Nro. 23-10680483-4, casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Emilio Toselli y domiciliada en calle J. B. Justo Nro. 1235 de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Todos ellos durarán en sus funciones el término de tres (3) ejercicios tal cual lo establece el propio Artículo Décimo del Acta Constitutiva. Rafaela, 07 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 158,50 345127 En. 3

SV S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En virtud del artículo 77 punto 4 de la Ley 19550 se publica el presente con motivo de la transformación de SV S.R.L. en SV SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. continuadora de SV S.R.L.

Fecha de resolución social que aprobó la transformación: 26 de Julio de 2017

Fecha de instrumento de transformación: 26 de Julio de 2017

Razón Social anterior: SV S.R.L.

Nueva Razón Social: SV SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. continuadora de SV S.R.L.

Socios que la integran y capital que representan: Scarel, Gastón; 55.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 55.000, aportados en este acto en un 100%. Scarel, Juan Pablo; 35.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 35.000, aportados en este acto en un 100%. Scarel, Omar Adolfo; 4.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 4.000, aportados en este acto en un 100%. Franzoi, Melisa Valeria; 4.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 4.000, aportados en este acto en un 100%. Morzan, Danisa Lorena; 1.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 1.000, aportados en este acto en un 100%. Guidici, Iván; 1.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 1.000, aportados en este acto en un 100%. Previale, Cecilia Andrea; 1.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 1.000, aportados en este acto en un 100%. Romero, Mauricio Eduardo; 1.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 1.000, aportados en este acto en un 100%. Frey, Adelia Rosana; 1.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 1.000, aportados en este acto en un 100%. Stechina, Hugo Rolando; 1.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 1.000, aportados en este acto en un 100%. Acuña, Maria Silvia; 1.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 1.000, aportados en este acto en un 100%. Benites, Martín Adrián; 1.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 1.000, aportados en este acto en un 100%. Mansur, Gonzalo Nicolás; 1.000 acciones suscriptas, de clase ordinaria nominativa no endosable de 1 voto por acción y con un monto en la integración de \$ 1.000, aportados en este acto en un 100%.

Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Composición del órgano de administración: Presidente: Scarel Gastón, argentino, soltero. Contador Público Nacional, D.N.I. N° 33.175.826, C.U.I.T 20-33175826-5, domiciliado en calle 7 N° 833 de Avellaneda, General Obligado, provincia de Santa Fe, duración en el cargo tres ejercicios. Director Suplente: Scarel Juan Pablo, argentino, soltero, empleado, D.N.I. N° 35.249.625, C.U.I.T. 20-35249625-2, domiciliado en calle 7 N° 833 de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, duración en el cargo tres ejercicios.

\$ 119 345130 En. 3

VUALA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de diciembre del año 2017, los Sres. Tobías Fradua, de apellido materno Schellhas, titular del DNI N° 30.048.487 y de la CUIT N° 20-30048487-6, argentino, nacido el 25/02/1983, comerciante, soltero, con domicilio en Bv. Oroño 651 - Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Jorge Alberto Fradua, de apellido materno Zabalza, titular del DNI N° 6.050.486 y de la CUIT N° 20-06050486-6, argentino, nacido el 02/02/1943, arquitecto, soltero, con domicilio en Bv. Oroño 651 - Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, constituyen la sociedad llamada VUALA S.R.L. con sede social en calle Bv. Oroño 651 - Dpto. A de Rosario, fijándose una duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad: a) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones; incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. b) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.- c) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones, comisiones, representaciones e intermediaciones para el cumplimiento de su objeto. El capital social se fija en la suma de \$250.000 representado por 25.000 cuotas de \$10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El socio Tobías Fradua suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital, equivalentes a Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-) y el socio Jorge Alberto Fradua suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital, equivalentes a Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000.-). Las cuotas se integran en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este acto. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años, resultando reelegible indefinidamente en el cargo y estará a cargo inicialmente por el socio Jorge Alberto Fradua, designándole socio gerente por el término de tres años y la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En cuanto al balance se realizará anualmente, con fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año. La cesión de cuotas entre los socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las cuotas de capital sólo podrán ser cedidas o transferidas a terceros, con el consentimiento de los otros socios, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia. El socio que propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión de compra en el plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como acordada la conformidad y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen el derecho de preferencia. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad, sobre la resolución que se tome y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. La sociedad no se disolverá por fallecimiento y/o incapacidad de alguno de sus socios, ya que en tal caso, quedará a criterio de los restantes decidir si continuarán el giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes en tal acto deberán unificar su

representación ante la sociedad. En caso contrario, las cuotas que correspondan al socio fallecido o incapacitado, deberán ser transferidas, teniendo preferencias sobre los terceros, los socios restantes. El valor de las cuotas cedidas se determinará en base a valores actualizados tomando como base las cifras del Balance correspondiente al último ejercicio cerrado o al estado de situación patrimonial a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. En caso de disolución o liquidación la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550, queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considera utilidad de la sociedad y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Por último, en caso de duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal.

\$ 217 345132 En. 3

ASIS EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 25 de Octubre de 2017.

Integrantes de la sociedad: El Sr. Bolognese Néstor Raúl, de nacionalidad argentino, nacido el 09/07/1960, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cimmino Edit Susana; con domicilio en calle Córdoba N° 7221 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 15.966.167, CUIT 20-13966167-3, la Sra. Bolognese Yanina, de nacionalidad argentina, nacida el 10/09/1986 de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Córdoba N° 7221 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 32.659.566, CUIT 27-32659566-2 y la Sra. Bolognese Denise, de nacionalidad argentina, nacida el 27/02/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Córdoba N° 7221 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 33.485.343, CUIT 27-33485343-3.

Razón Social: ASIS EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Domicilio Legal: Moreno N° 1053, Rosario

Objeto Social: Arrendamientos y alquileres de oficinas y locales comerciales.

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 400.000.- (compuesto de 40.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Bolognese Néstor Raúl).

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

\$ 45 345244 En. 3

AGROGANADERA

DON ATILIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que por instrumento privado de fecha 06 de Diciembre de 2017, los socios de AGROGANADERA DON ATILIO. S.R.L, inscripta en el Registro Público en Contratos al Tomo 168 Folio 4011 Nro. 252 el 17 de febrero de 2017, resolvieron por unanimidad lo siguiente: Cesión de cuotas: El señor Juan Carlos Oberto, argentino, productor agropecuario, nacido el 14 de noviembre de 1946, D.N.I. 06.183.691, CUIT 20-06183691-9 casado en primeras nupcias con Estela Leonor Perisset, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere el cien por ciento (100%) de la cuotas sociales de su propiedad, divididas en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una, las cuales tiene suscriptas e integradas en esta sociedad. El señor Amilcar Germán Oberto, argentino, productor agropecuario, nacido el 16 de mayo de 1976, D.N.I. 25.144.955, CUIT 20-25144955-5, casado en primeras nupcias con Soledad Olsina, con domicilio en calle Marinero Pasinato 1659 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, adquiere sesenta mil (60.000) cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una y la Sra. Soledad Olsina, argentina, empleada, nacida el 21 de abril de 1975, D.N.I. 24.668.701, CUIT 27-24668701-9, casada en primeras nupcias con Amilcar Germán OBERTO, con domicilio en calle Marinero Pasinato 1659 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe adquiere las restantes noventa mil (90.000) cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una. Como consecuencia de la cesión de partes efectuada, el Artículo Cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) y está representado por trescientas mil (300.000) cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una, correspondiéndole a Amilcar Germán Oberto doscientos diez mil (210.000) cuotas que representan pesos doscientos diez mil (\$210.000.-), es decir el setenta por ciento (70 %) del capital social y a Soledad Olsina, noventa mil (90.000) cuotas que representan pesos noventa mil (\$ 90.000.-), es decir el treinta por ciento (30%) del capital social. El capital social suscripto fue integrado plenamente al momento de la constitución de esta S.R.L. como producto del aporte a la misma con parte del patrimonio neto de la Sociedad de Hecho que se subsanó en fecha 20 de octubre de 2017.

Carcarañá, 22 de Diciembre de 2017.

\$ 50 345266 En. 3

AGROCEREALES DON

FERNANDO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 24 de Julio de 2017 el Sr. Jorge Omar Meroi, DNI 6.178.T32, CUIT 20-06178132-4, y la Sra. MARÍA Elvira Cairo, DNI 4.434.280, CUIT 23-04434280-4 ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales al Sr. Fabián Jorge Meroi, DNI 20.208.467, CUIT 20-20208467-3 y a la Sra. Andrea Viviana Montorfano, DNI 20.392.086, CUIT 27-20392086-0 de la siguiente manera: Jorge Omar Meroi vende, cede y transfiere a favor de Fabián Jorge Meroi la cantidad de ochenta y cinco mil (85.000) cuotas sociales, y a favor de Andrea Viviana Montorfano la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta (41.250) cuotas sociales. Por su parte, la señora María Elvira Cairo vende, cede y transfiere a favor de Andrea Viviana Montorfano la cantidad de cuarenta y un mil doscientos cincuenta (41.250) cuotas sociales.

2) Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social de Agrocereales Don Fernando SRL., el cual queda redactado de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos cincuenta Mil (\$250.000) divididos en doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas sociales de Pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Fabián Jorge Meroi la cantidad de ciento sesenta y siete mil quinientas (167.500.-) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1.-) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$167.500.-) a valor nominal de capital social; y Andrea Viviana Montorfano la cantidad de ochenta y dos mil quinientas (82.500) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1.-) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ochenta y dos mil quinientas (82.500.-) a valor nominal de capital social.

3) Administración y Dirección, mediante instrumento de fecha 24/07/17 se modifica la cláusula SEXTA del Contrato Social de Agrocereales Don Fernando SRL., el cual queda redactado de la siguiente forma: SEXTA: Administración y Dirección: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes quienes obligarán a la misma con su firma precedida de la denominación social, actuando de forma individual e indistinta cualquiera de ellos. Se designan en este acto como gerentes a los señores Fabián Jorge Meroi, DNI Nº 20.208.848 y Andrea Viviana Montorfano, DNI Nº 20.392.086, quienes constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad.

4) A continuación se detallan los datos de los socios gerentes: Fabián Jorge Meroi, DNI 20.208.467, CUIT 20-20208467-3, argentino, nacido el 02/08/1968, casado en primeras nupcias con la señora Andrea Viviana Montorfano, comerciante, con domicilio real en calle Tucumán 465 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Perón s/nº de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe. Andrea Viviana Montorfano, DNI 20.392.086, CUIT 27-20392086-0, argentina, nacida el 23/10/1968, casada en primeras nupcias con el señor Fabián Jorge Meroi, comerciante, con domicilio real en calle Tucumán 465 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Perón s/nº de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe.

\$ 115 345260 En. 3

AKURENDS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Irina Nilvia Lazzarini, argentina, nacida el 09 de Setiembre de 1981, empresaria, DNI 28.964.869, CUIT NRO. 27-28964869-6, estado civil divorciada, sentencia de divorcio de fecha 26/11/2010, Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación, inscripta en Acta Nro. 101, Folio Nro. 101, Tomo I de 2007, domiciliada en Juan Manuel Ortiz 941, Ricardone, Pcia de Santa Fe; y Cristian Andrés Acuña, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1978, empresario, DNI 26.681.557, CUIT NRO 20-26681557-4, estado civil soltero, domiciliado en Juan Manuel Ortiz 941, Ricardone, Pcia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio.

Inscripción de la constitución de la sociedad:

AKURENDS S.R.L.

Fecha del instrumento de constitución: 01 de Diciembre de 2017

Domicilio Social: Juan Manuel Ortiz 941, Ricardone, Pcia de Santa Fe

Objeto Social: Realización de ensayos y análisis técnicos e inspecciones visuales y por métodos no destructivos de materiales o aceros.

Duración: 10 años, a partir de su Inscripción en el Registro Público Comercio.

Capital Social: \$ 120.000 (ciento veinte mil)

Composición de los órganos de administración: A cargo de Irina Nilva Lazzarini

Uso firma Social: El uso de la firma social será en forma individual

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Duración en el cargo: indeterminada

Representación legal: Irina Nilva Lazzarini

Fecha de Cierre: 30 de noviembre de cada año.

\$ 55 345168 En. 3

BONAMICO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 2017 se ha inscripto en el Registro Público De Comercio, la constitución de BONAMICO S.R.L:

Pablo Bonamico, apellido materno Rivera, argentino, nacido el 27 de abril de 1967, casado en primeras nupcias con Cecilia Valeria Cano, con domicilio en Pueyrredón N° 3275, de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.941.987, C.U.I.T. 20-17941987-5, de profesión comerciante; y Cecilia Valeria Cano, argentina, nacida el 11 de mayo de 1979, casada en primeras nupcias con Pablo Bonamico, con domicilio en Pueyrredón N° 3275, de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.082.035, C.U.I.T. 27-27082035-8, de profesión comerciante
Domicilio social: Pueyrredón N°3275, de la ciudad de Zavalla.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: estudios, proyectos, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industrias y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales; pavimentos asfálticos y de hormigón; movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras; obras de infraestructuras, construcción de edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones.

Plazo de duración: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 3.000 (tres mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Bonamico tiene suscriptas 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) restándole \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Cecilia Valeria Cano tiene suscriptas 600 (seiscientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 15.000.- (pesos quince mil) restándole \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Gerencia: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes para comprometerla usarán sus propias firmas con el aditamento de gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los 375 del Código Civil y Decreto 5.965/63 artículo 9°, con la única excepción de comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Ha sido designado por unanimidad como gerente el Sr. Bonamico Pablo.

Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. Nro. 160 de la Ley 19.550.

La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de noviembre de cada año.

\$ 105 345219 En. 3

BORRACHAS VIPAL S.A.
(SUCURSAL ARGENTINA)

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber que por acta de directorio de fecha 17 de julio de 2017 se aprobó en forma unánime la modificación del domicilio de BORRACHAS VIPAL S.A. (Sucursal Argentina) el cual se encontraba constituido en calle Gorriti 7360 al nuevo domicilio ubicado en Avenida Las Palmeras 1452 -Parque Industrial Metropolitano- de la ciudad de Pérez.

Rosario, 22 de diciembre de 2017.

\$ 45 345204 En. 3

CLEAN CITY S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Según Resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2.016 se procedió a designar el Directorio de CLEAN CITY S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente : Carlos Alberto Robledo, Argentino, nacido el 19/05/1.978, soltero, C.U.I.T. 20-26642029-4, domiciliado en Maipú 1.902 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 26.642.029.-

Directora Titular: María Cecilia Robledo, Argentina, nacida el 08/03/1.975, soltera, C.U.I.T. 27-24282555-7, domiciliada en Maipú 1.902 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.282.555.-

Directora Suplente: Verónica Virginia Foix, Argentina, nacida el 26/07/1.977, soltera, C.U.I.T. 27-25840968-5, domiciliada en Avenida Arijón Nº 1.966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 25.840.968 -

Los tres (3) Directores establecen como Domicilio Especial los declarados con sus respectivos datos personales, arriba transcritos.

\$ 45 345163 En. 3

BRINGEN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BRINGEN SRL s/Constitución de Sociedad, Expte. 2924, Año 2017 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Socios: Waldo Eric Treiyer, argentino, Comerciante, de apellido materno Hellvig, nacido el 31 de Enero de 1976, casado en primeras nupcias con María Carolina Bacigalupo, domiciliado en Calle Córdoba 579 Piso: 12 Dpto: A, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, poseedor del Documento Nacional de Identidad 25.045.272, CUIT 20-25045272-2; y el Sr. Cuestas Pablo Dougal, argentino, comerciante, de apellido materno Santos, nacido el 20 de Noviembre de 1973, soltero, domiciliado en Aires del Llano B° 3 Los Boulevares Lote 10 M 8, Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 23.358.442, CUIT 20-23358442-9

Fecha del instrumento de constitución: 29 de Noviembre de 2017.

Denominación: BRINGEN S.R.L.

Domicilio Social: Tucumán 3320 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: -la prestación de servicios de transporte, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y cargas en general de cualquier tipo, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, dentro y/o fuera del país mediante la explotación de medios de transporte propios o de terceros; alquiler de medios de transporte con o sin conductor ni operarios; consultoría y asesoramiento a empresas y/o personas en materia de logística, distribución y transporte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,-), representado por un mil (1000) cuotas de capital de pesos cien (\$100,-) cada una, integrando los socios el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Waldo Eric Treiyer, quinientas (500) cuotas, representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000,-) y Cuestas Pablo Dougal, quinientas (500) cuotas, representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000,-)

Administración, dirección y representación: Estará a cargo por tiempo indeterminado y en forma indistinta por los Socios Gerentes, los Sres. Waldo Eric Treiyer, D.N.I. nº 25.045.272, CUIT

20-25045272-2, domiciliado en Calle Córdoba 579 Piso: 12 Dpto: A, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y Cuestas Pablo Dougal, D.N.I. nº 23.358.442, CUIT 20-23358442-9, domiciliado en Aires del Llano B° 3 Los Boulevares Lote 10 M 8, Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 140 345299 En. 3

DON ALVARO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas Nº 10 celebrada en fecha 20 de setiembre de 2017, se ha nombrado como Presidente del Directorio a la Sra: Beatriz Leiva de Simondi, D.N.I.4.531.529, argentina, mayor de edad, casada con Juan Francisco José Simondi; Vicepresidente: Juan Francisco José Simondi, D.N.I. 6.419.560, argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva, Director Titular: Arturo Lucas Simondi, D.N.I.27.055.690, argentino, mayor de edad, soltero, Director Titular: María Mercedes Simondi, D.N.I.29.623.344, argentina, mayor de edad, casada con Santiago Ignacio Stodart.

\$ 45 345234 En. 3

DON ROBERTO

AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco del Acta de Directorio Nº 96 celebrada en fecha 14 de diciembre de 2017, la señora Marcela Angélica Cardaciotto, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 12.913.421, renunció al cargo de Directora Titular, y fue designada Directora suplente, lo que ha sido aceptado por la misma.

DANEFA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 21 de diciembre de 2017, el Sr. Ellio Adino Camiletti, L.E. N° 6.015.669, CUIT 20-06015669-8, con domicilio en calle San Martín 918, de la localidad de Álvarez, argentino, de profesión comerciante, divorciado, nacido el 15 de junio de 1936, cede en forma gratuita la totalidad de sus cuotas sociales de DANEFA S.R.L., es decir, 250 cuotas de \$100 cada una y que importan un capital nominal de \$25.000, a los señores Daniel Julio Camiletti, D.N.I. N° 17.160.617, C.U.I.T 23-17160617-9, con domicilio en calle San Martín 918, de la localidad de Álvarez, argentino, de profesión comerciante, soltero, nacido el 15 de mayo de 1965 y a Claudia Fabiana Camiletti, D.N.I N° 17.943.029, C.U.I.T 27-17943029-6, con domicilio en calle Salta 675, de la localidad de Álvarez, argentina, de profesión contador público nacional, casada en primeras nupcias con Sergio Héctor Buccolini, nacida el 14 de febrero de 1967, en igual proporción. En consecuencia, la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en 1.000 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: La socia Nelly Ana Feliciani suscribe 250 cuotas de capital o sea pesos veinticinco mil (\$25.000), el socio Daniel Julio Camiletti suscribe 375 cuotas de capital o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y la socia Claudia Fabiana Camiletti suscribe 375 cuotas de capital o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500). El capital se encuentra totalmente integrado. Asimismo, el cedente renuncia a la gerencia por lo que se resuelve designar gerentes de la sociedad a los señores Nelly Ana Feliciani, L.C. N° 4.827.801, CUIT 27-04827801-4, con domicilio en calle San Martín 918 de la localidad de Álvarez, argentina, de profesión comerciante, soltera, nacida el 1 de marzo de 1944, Claudia Fabiana Camiletti y Daniel Julio Camiletti, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.

ENVASADORA SUDAMERICANA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos CARIELLO ROBERTO EMILIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02869530-3, que tramita Juzgado Civil y Comercial 12° Nominación Rosario se ha dispuesto dirigir Oficio a fin de que proceda a la

inscripción de quinientas (500) cuotas partes del capital social de la empresa ENVASADORA SUDAMERICANA SRL de las cuales resultaría titular de las mismas el Sr. Roberto Emilio Cariello DNI: 8.291.594 a favor de sus herederos únicos y universales declarados conforme Resolución Nº 655 de fecha 13/03/2017 a: 1) Su cónyuge supérstite Spiller Liliana Carolina, DNI: 10.629.060; 2) Su hija Victoria Carolina Cariello, DNI: 28.776.291 y 3) Su hijo Emilio Guillermo Cariello, DNI: 30.548.050.

\$ 45 345251 En. 3

ELSENER PINTURAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público da Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del directorio de la sociedad ELSENER PINTURAS S.A. por acta de Directorio de fecha 31 de agosto de 2017.

Directores titulares: Presidente: Carlos Raúl Elsener, DNI. Nro: 11.306.114. Vicepresidente: Néstor Hugo Elsener, DNI. Nro.: 14.653.5f16 Directores Titulares: Andrés Pablo Elsener, DNI Nro.: 6.284.063, Marta Silvina Cavallo, DNI. Nro.: 12.585.785 y Mirna Nidia Ojeda, DNI. Nro.: 17.963.862 y Directores Suplentes: Diego Martín Elsener, DNI. Nro.:26.058.872 y Pablo Jeremías Elsener, DNI. Nro.: 30.167.527.-

Rafaela, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 345280 En. 3

EASY CALL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados EASY CALL SA. s/Directorio, Expediente Nº 5732 Año 2017, CUIJ Nº 21-05503303-7 de trámite por ante el Registro Público De Rosario, se hace saber: En la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de Julio de 2016, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de EASY CALL S.A. los socios: Sres. Martín Aranzabe y Osvaldo Aranzabe, que en conjunto representan el 100% del capital social y 100% de las acciones con derecho a voto, según consta en el registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, revistiendo en consecuencia la Asamblea Ordinaria el carácter de Asamblea Unánime, Art. 237 de la Ley 19.550. A continuación se pone a consideración el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Designación de autoridades y distribución de cargos. Acto seguido se pone a consideración el punto 1) del orden del día y el Señor Presidente propone a

los Accionistas Martín Aranzabe y Osvaldo Aranzabe para firmar el Acta, lo que se aprueba por unanimidad. Se pasa a tratar el punto 2) del orden del día; Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad que el directorio quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Martín Fernando Aranzabe. Director suplente: Osvaldo Rubén Aranzabe. Con duración en el mandato por el término de un ejercicio. Se autoriza para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio a los Dres. Lisandro Granados y/o Ernesto I. Granados y Dra. Agustina Rocha. No siendo para más se cierra el presente, siendo las 11.30 horas y firmando los presentes. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo las 10 horas del día 12 de Julio de 2016, se reúnen en la sede social los Directores de Easy Call S.A, bajo la presidencia de su titular Martín Aranzabe, quien declara abierto el acto, a los efectos de considerar la distribución de cargos, según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 26 celebrada con fecha 11 de Julio de 2016. Los miembros del Directorio aceptan el cargo designado, con duración de mandato por el término de un ejercicio. Quedando así conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Martín Fernando Aranzabe Director Suplente: Osvaldo Rubén Aranzabe. Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256 último párrafo de la Ley N° 19.550, los directores designados constituyen domicilio especial en Av. Madres de Plaza de Mayo 2880, piso 17 dpto. 1 de la ciudad de Rosario. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto, previa lectura y ratificación, siendo las 11 horas. En la ciudad de Rosario, a los 01 días del mes de Noviembre de 2017, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de EASY CALL S.A. los socios: Sres. Martín Aranzabe y Osvaldo Aranzabe, que en conjunto representan el 100% del capital social y 100% de las acciones con derecho a voto, según consta en el registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, revistiendo en consecuencia la Asamblea Ordinaria el carácter de Asamblea Unánime, Art. 237 de la Ley 19.550. A continuación se pone a consideración el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Renuncia al Cargo de Director. 3) Aceptación de la renuncia, conformidad con la gestión y designación de nuevo Director. 4) Aceptación del cargo del Nuevo Director 5) Cambio de sede Social. Acto seguido se pone a consideración el punto 1) del orden del día y el Señor Presidente propone a los Accionistas Martín Aranzabe y Osvaldo Aranzabe para firmar el Acta, lo que se aprueba por unanimidad. Se pasa a tratar el punto 2) del orden del día; Martín Fernando Aranzabe manifiesta su voluntad de renunciar al cargo de Director para el cual fueron designados mediante Acta N° 26 en Asamblea General Ordinaria de Fecha 11/07/17 y para el cual prestó conformidad según consta en Acta de Directorio N° 23 de Fecha 12/07/17. Asimismo y en relación al punto 3) Luego de una breve deliberación los socios consideran que ha desarrollado una buena gestión a lo largo de sus mandatos. Lo cual se pone a consideración, se aprueba la gestión y su renuncia es aceptada por unanimidad. Acto seguido y por unanimidad los socios deciden proponer para ocupar el cargo de Director a la Sra. Fiorini Carolina Andrea, argentina, D.N.I 28.401.078, casada en primeras nupcias con Pablo Emilio Flores, mayor de edad, nacida el 21/08/80, de apellido materno Rolón, de profesión administrativa, con domicilio en Pasaje Barcala 4857 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cual se desempeñara en el cargo hasta el cierre del ejercicio que culmina el 30/03/18. Seguidamente se pasa a tratar el punto 4) del orden del día: Carolina Fiorini manifiesta que acepta el cargo suscribiendo la presente para constancia, iniciando sus funciones en el día de la fecha. Constituye domicilio especial en Pasaje Barcala 4857 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Y Como director suplente el Sr. Osvaldo Aranzabe argentino, DNI N° 5.362.569, casado en primeras nupcias con la Sra. María Esther Guaini, nacido el 19 de Agosto de 1934, jubilado, con domicilio real en Kentucky Club de Campo, unidad funcional 377 de la ciudad de Funes. Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad que el directorio quedará conformado de la siguiente manera: Director: Carolina Andrea Fiorini Director suplente: Osvaldo Aranzabe. Con duración en el mandato por el término de un ejercicio. Constitución de domicilio especial de directores (Art. 256 Ley de Sociedades) La Sra. Presidente Carolina Andrea Fiorini: Pasaje Barcala 4857 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Osvaldo Aranzabe, Mitre 577 piso 3° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Con duración en el mandato por el término de un ejercicio. Al punto 5) del orden del día los socios por unanimidad deciden fijar el domicilio de la sede social a calle Mitre 577 Piso 1° de la ciudad de Rosario. Se autoriza para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio a los Dres. Agustina Rocha

y José Mossi. No siendo para más se cierra el presente, siendo las 12.00 horas y firmando los presentes.

\$ 130 345209 En. 3

EXCELCOM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados EXCELCOM S.A. s/Designación Autoridades de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 06 de Noviembre de 2017 de EXCELCOM S.A. se procedió a la elección de los Directores, finalizando su mandato con la realización de la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 30 de Junio de 2019, resultando designadas las siguientes personas:

Presidente: María José Cuestas, argentina, casada, nacida el 20/05/1970, de apellido materno Gueler, de profesión Analista de Sistemas, D.N.I. N° 21.679.422, C.U.I.T. N° 27-21679422-8, domiciliada en la Unidad 99 del Complejo Residencial El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Diego Aníbal Urba, argentino, casado, nacido el 29/12/1969, de apellido materno Maggioni, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, D.N.I. N° 20.776.968, C.U.I.T. N° 20-20776968-2, domiciliado en la Unidad 99 del Complejo Residencial El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ariana Urba, argentina, soltera, nacida el 03 de Noviembre de 1999, de apellido materno Cuestas, estudiante, D.N.I. N° 42.204.726, C.U.I.L. N° 27-42204726-9, domiciliada en la Unidad 99 del Complejo Residencial El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 345196 En. 3

EURO S.A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Conforme al Art. 10 de la Ley 23.576 EURO S.A. (la Sociedad), por asamblea de fecha 20 de diciembre de 2017 y resolución de directorio del 21 de Diciembre de 2017 se aprobó una emisión de Obligaciones Negociables (las Obligaciones Negociables Serie I o las ON Serie I, conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en el Prospecto a publicar en

el/los Boletín/nes de lo/s mercado/s donde las ON Serie I listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob-ar) (AIF) (el Prospecto): A.- Condiciones de emisión: 1) Monto de las ON Serie I: Hasta U\$S 300.000. 2) Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, a los 24 meses desde la Fecha de Emisión. 3) Tasa de Interés y Fechas de Pago de Interés: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, en concepto de renta se pagarán intereses en forma semestral, a una tasa nominal anual fija (la Tasa Fija de las ON Serie I). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) para los restantes. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). Tasa Fija de las ON Serie I: será una tasa fija a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación- Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables. 4) Amortización y fechas de pago de capital. Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, en 3 cuotas, siendo las dos primeras cuotas equivalentes cada una al 66.6667% sobre el valor nominal emitido y la tercera cuota será equivalente al 33,3333% sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 12, 18 y 24 meses desde la Fecha de integración. 5) Garantía: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, las ON Serie I estarán garantizadas mediante una fianza otorgadas por Sociedades de Garantía Recíproca por hasta la suma máxima de U\$S 300.000. 6) Reembolso anticipado a opción del Emisor: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, el Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso- B.- Datos de EURO S.A.: (a) Domicilio social: Bv. San Diego 1948 - CP 2124 - Villa Gobernador Gálvez. Pcia. de Santa Fe. República Argentina (b) Fecha y lugar de constitución; 17 de septiembre de 1999, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, (c) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de constitución, (d) Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario: el 11 de noviembre de 1999, Número de inscripción 477. Folio 9545. Tomo 80. (e) Objeto Social: a) Industriales agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas- ganaderos, tamberos, avícolas, frutihortícolas, de cultivos forestales y/o granjas- semilleros y/o criadores de semillas, la industrialización primaria de los productos derivados y la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal, mineral y/o animal, con destino a la alimentación animal y humana; b) Comerciales: a) mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a) producidos o no por la empresa, maquinarias agropecuarias, compraventa y acopio de granos y oleaginosos; b) ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asegurados y asegurables, cumpliendo las disposiciones de la Ley 22.400; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países; e) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados; f) Transporte: la actividad de transporte nacional e internacional de mercaderías propias o de terceros, con equipos propios o ajenos. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá actuar como agente contratante de transporte de distribución y almacenaje de mercaderías

de terceros y realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Su actividad principales la explotación y comercialización de subproductos derivados de la faena de animales, particularmente su centenario oficio familiar de elaborar tripas naturales para embutidos. Su actividad principal es la matanza de animales, procesamiento de su carne y elaboración de subproductos cárnicos- (f) Actividad principal desarrollada: Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne: elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. (Incluye producción de carne fresca, refrigerada o congelada de liebre, conejo, animales de caza. etc.). (g) Capital Social al 31 de octubre de 2017 \$ 9.000.000. (h) Patrimonio Neto al 31 de octubre de 2017: \$ 97.472.123.90.f) A la fecha de la presente publicación. Euro tiene contraídas deudas con privilegios o garantías por \$ 4.800.000 y US\$ 1.512.324 correspondiente a Obligaciones Negociables Clase I y II en circulación.

\$ 207 345202 En. 3

FIORITO Y SEBASTIANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a la sociedad FIORITO Y SEBASTIANI S.A., C.U.I.T. 33-53534712-9, que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Noviembre de 2017, se han elegido miembros del Directorio por tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Armando Víctor Fiorito, de nacionalidad argentino estado civil casado, nacido en fecha 30 de Mayo de 1935, D.N.I. 6.283.758, C.U.I.T. 20-06283758-7, con domicilio en calle Entre Ríos Nro. 1137 Piso 7 Dpto 3 de Rosario; Vocal Primero: Juan Pablo Vitanzi, de nacionalidad argentino estado civil casado, nacido en fecha 27 de agosto de 1979 D.N.I., 27.428.092, C.U.I.T. 20-27428092-2, con domicilio en calle Paraguay Nro. 278 Dpto. 3 de Rosario; Vocal Segundo: Evelina Pronotti, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida en fecha 25 de marzo de 1977, D.N.I. 25.882.617, C.U.I.T. 27-25882617-0, con domicilio en calle Brown Nro. 2085 Piso 2 Dpto. B de Rosario.

Asimismo, se hace saber que los mencionados Directores constituyeron domicilio legal a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades Comerciales, en calle Entre Ríos 1133 Piso 2 OF. 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 345186 En. 3

FURCAR S.R.L.

CESIÓN CUOTAS

Denominación: FURCAR S.R.L.

Domicilio: Río de Janeiro N° 781 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Fecha del instrumento: 31 de octubre de 2017.

Cesión de cuotas sociales: los señores, Germán Antonio Arbuatti, argentino, nacido 05/07/1974, titular del DNI N° 23.900.248 y CUIT N° 20-23900248-0, casado, comerciante, domiciliado en calle Granadero Baigorri N° 643 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; Maximiliano Nardelli argentino, nacido 07/06/1980, titular del DNI N° 28.037.032 y CUIT N° 20-28037032-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle Inst. Santos Palacios N° 228 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, Nicolás Nardelli argentino, nacido el 15/11/1983, titular del DNI N° 30.615.131 y CUIT N° 20-30615131-3, soltero, comerciante y domiciliado en calle Int. Santos Palacios N° 228 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, venden ceden y transfieren 20.000 cuotas sociales de pesos \$10 cada una, 10.000 cuotas sociales de pesos \$10 cada una y 10.000 cuotas sociales de pesos \$10 cada una respectivamente, que sumadas dan 40.000 cuotas sociales \$10 cada una que pertenecen a Furcar S.R.L., dicha cantidad representa el 100% del capital social, a los señores Andrés Porta Guardia, argentino, nacido el 11/03/1982, titular del D.N.I. N° 29.402.601 y CUIT 20-29402601-1, comerciante, casado, con domicilio real en calle Talasco 935, de la localidad de Roldan, departamento de Rosario, Santa Fe y el señor Gabriel Eduardo Rausch, argentino, nacido el 16/09/1980, titular del D.N.I. N° 28.199.943 y CUIT N° 20-28199943-6, casado, comerciante, y con domicilio real en calle Vicente Sierra N° 1961 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Quienes adquieren dichas cuotas sociales en partes iguales. El precio de la cesión venta es de \$ 800.000, el cual es abonado a los cedentes de forma proporcional a su tenencia societaria.

Renuncia: Los señores Germán Antonio Abuatti y Maximiliano Nardelli renuncian a su cargo de socios gerentes de Furcar S.R.L.

Designación de socio gerente: Se designa al señor Andrés Porta Guardia como socio gerente de FURCAR S.R.L. denuncia como domicilio especial Talasco 935 de la Roldán, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 14 de Diciembre de 2017. Expte: 5214/17. R.P.C.

\$ 52,50 345165 En. 3

GARDIOL E HIJO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Nombre social: GARDIOL E HIJO SRL Reconducción.

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Primera circunscripción y secretaría a cargo del Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados: GARDIOL E HIJO S.R.L. s/Modificación al contrato social; (CUIJ 21-05190737-7, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: que Gardiol E Hijo S.R.L., sociedad inscripta en fecha 09/02/2006, al N° 163, Folio 29 Del Libro 16° de Contratos de Sociedades de S.R.L. ha iniciado gestión de inscripción de la reconducción de la sociedad por el plazo de 20 años, modificación cláusula Tercera, texto ordenado, quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: (Plazo) El plazo de duración de la Sociedad será de 20 (veinte) años contados a partir de

la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse por el tiempo que establezcan los socios. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60 345224 En. 3

GIOMI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados GIOMI S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Adj. Ctas. Soc., Expediente 598/2017, CUIJ 21-05790500-7, Legajo 1141, según decreto de fecha 11 de Diciembre de 2017, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación.

Adjudicación de Cuotas Sociales por Disolución de Sociedad Conyugal - Cesión de Cuotas Sociales: Miguel Ángel Giraudo y otras.- Escritura Número Cincuenta y Tres. En la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Noviembre de año dos mil diecisiete, ante María Andrea Bruno, Escribana Pública, Registro 781 a su cargo, comparecen: el señor Miguel Ángel Giraudo, hijo de Miguel Giraudo y de Dominga Francisca Jrolovich, nacido el 28 de Agosto de 1960, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.093.922, CUIT/CUIL 20-14093922-7, domiciliado en calle Santa Rosa Nº 250 de la Ciudad de Rufino; la señora Nilda Noemí Brondino, hija de Bautista Brondino y de Nélide Amelia Ambrosio, nacida el 18 de Diciembre de 1962, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.110.700, CUIT/CUIL 27-16110700-5, domiciliada en calle Presidente Perón Nº 1.055 de la Ciudad de Rufino, quienes declaran estar divorciados entre si, según sentencia de divorcio Nº 1.048 de fecha 19 de Setiembre de 2011, dictada por el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, dentro de los autos caratulados Giraudo, Miguel A. y Otra s/ Divorcio Vincular (Exp. 367/2011); la señorita Giovana Micaela Giraudo, soltera, nacida el 6 de Abril de 1992, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad numero 36.421.498, CUIT/CUIL 27-36421498-2; y la señorita Dominique Giuliana Giraudo, soltera, nacida el 7 de Enero de 1994, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad numero 37.295.676, CUIT/CUIL 27-37295676-9, las dos últimas hijas de Miguel Ángel Giraudo y de Nilda Noemí Brondino, domiciliadas en calle Presidente Perón Nº 1.055 de la Ciudad de Rufino, y convienen: I) Adjudicación de Cuotas Sociales por Disolución de Sociedad Conyugal: Miguel Ángel Giraudo y Nilda Noemí Brondino, declaran: A)Que vienen por este acto a realizar la liquidación parcial de la sociedad conyugal disuelta por sentencia de divorcio Nº 1.048, dictada en los autos caratulados GIRAUDO, MIGUEL A. Y OTRA s/ Divorcio Vincular (Exp. 367/2011), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, con fecha 19 de Septiembre de 2011... B)Que dicha sociedad conyugal se componía, entre otros bienes, de cuotas sociales de Giomi S.R.L., cuyo capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000) dividido en mil doscientas cuotas (1.200) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscribieron de la siguiente manera: 1)Miguel Ángel Giraudo, suscribió mil ciento ochenta y ocho (1.188) cuotas de capital o sea la suma de Pesos once mil ochocientos ochenta (\$11.880), lo que aparece una proporción del noventa y nueve por ciento (99%) del capital social, y 2)Nilda Noemí Brondino suscribió doce (12) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento veinte (\$120), lo que aparece una proporción del uno por ciento (1%) del

capital social suscrito, en ambos casos con fondos de la sociedad conyugal.- La sociedad se encuentra .inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en Contratos al: Tomo III; Folio 010; N° 549, de fecha 26 de Abril de 2004.- ... F)Que de mutuo y común acuerdo resuelven por este acto liquidar parcialmente el patrimonio de la sociedad conyugal, y en tal virtud efectúan la adjudicación, en plena propiedad, posesión y dominio, a Miguel Ángel Giraudo de mil doscientas (1.200) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una o sea la suma de pesos doce mil (\$12.000) lo que apareja una proporción del cien por ciento (100%) del capital social suscrito de GIOMI S.R.L.-... II) Cesión de Cuotas Sociales: Miguel Ángel Giraudo, Manifiesta que en referencia a la Adjudicación de Cuotas Sociales por Disolución de Sociedad Conyugal, según surge de lo expresado en el apartado I) que antecede, y en razón de haber quedado como único socio de la sociedad Giomi Sociedad De Responsabilidad Limitada, CUIT-30-70874385-9, con domicilio en Ruta 33 Km 539 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Pe, cuyo Contrato Social fue suscrito mediante instrumento de fecha 25 de Febrero de 2004 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en Contratos al: Tomo III; Folio 010, N° 549, de fecha 26 de Abril de 2004, y a los fines de regularizar dicha situación, conviene una Cesión de Cuotas Sociales modificando de esta manera la cláusula quinta del Contrato Social. Primera: Miguel Ángel Giraudo, cede gratuitamente y transfiere, doce (12) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una de las que es titular, es decir el uno por ciento (1%) del capital social, a sus hijas Giovana Micaela Girando y Dominique Giuliana Giraudo.- Las cesionarias adquieren las cuotas cedidas en la siguiente proporción: Giovana Micaela Giraudo, seis (6) cuotas sociales de diez (10) pesos cada una; y Dominique Giuliana Giraudo, seis (6) cuotas sociales de diez (10) pesos cada una.- ... Tercera: De acuerdo a lo expresado precedentemente, se modifica el Contrato Social en su cláusula Quinta, quedando redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a)Miguel Ángel Giraudo: suscribe mil ciento ochenta y ocho (1.188) cuotas de capital o sea la suma de pesos once mil ochocientos ochenta (\$11.880), lo que apareja una proporción del noventa y nueve por ciento (99%) del capital social; b) Giovana Micaela Giraudo: suscribe seis (6) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta (\$60), lo que apareja una proporción del cero cincuenta por ciento (0,50%) del capital social; y c)Dominique Giuliana Giraudo suscribe seis (6) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta (\$60), lo que apareja una proporción del cero cincuenta por ciento (0,50%) del capital social.

\$ 1060 345197 En. 3

IMÁGENES MÉDICAS

OESTE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Norberto Elvio Aranda, argentino, nacido el 21 de agosto de 1957, DNI Nro 13.383.428, CUIT 20-13383428-2, con domicilio en calle Pje Ramírez 6073, de la Localidad de Rosario, Santa Fe, de profesión técnico Radiólogo, casado, en primeras nupcias con Graciela Iris Lutri, D.N.1.12.348.739; el Sr. Cristian Javier Aranda , argentino, nacido el 06 de enero de 1988, DNI Nro

33.527.101, CUIT 20-33527101-8, con domicilio en calle Pje Ramírez 6073 de la Ciudad de Rosario, de profesión Técnico Radiólogo, soltero; el Sr. ISMAEL LABORANTI, argentino, nacido el 31 de octubre de 1981 D.N.I. 29.001.377, CUIT 20-29001377-2, con domicilio en calle Valentín Gómez 3420 de la localidad de Rosario, de profesión. Técnico Radiólogo, soltero; la Sra. Alba Guadalupe Albornoz Laferrara, argentina, nacida el 26 de julio de 1982, DNI 29.520.532, CUIT 27-29520532-1, con domicilio en calle Vera Mujica 88 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión Médico Especialista en Diagnóstico por Imagen, soltera; y el Sr. Esteban Javier Francés, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1983, D.N.I. 30.102.198, CUIT 20-30102,198-5, con domicilio en calle Paraná 945, de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Radiólogo, soltero;

2) Fecha instrumento de constitución: 05/12/2017.

3) Denominación: IMÁGENES MEDICAS OESTE S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Paraná 943, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar el servicio de diagnóstico por imagen, médicos clínicos, médicos traumatólogos, Pediatras, kinesiología, medicina del deporte, odontológicos, bioquímicos, medicina laboral y toda asistencia a enfermos sin internación. En cumplimiento de estos fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plaza de duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil).

8) La administración estará a cargo del socio gerente Sr Norberto Elvio Aranda, DNI 13.383.428, CUIT 20-13383428-2, casado en primeras nupcias con Graciela Iris Lutri con domicilio en pasaje Ramírez 6073 de la ciudad de Rosario, de profesión Técnico Radiólogo. Designado gerente en este acto.

La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios y/o sus representantes legales.

9) Organización de la representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Sr. Norberto Elvio Aranda, quién usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, procedida de la denominación social.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 90 345242 En. 3

JL SERVICIOS SOCIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Lucía Berardi de nacionalidad argentina, nacida el 19/11/1996, D.N.I. Nº 40.055.714, comerciante, soltera, con domicilio en calle Sadi Carnot 6086 de la ciudad de Rosario y Joel Berardi de nacionalidad argentino, nacido el 16/08/1999, D.N.I. Nº 42.128.836, comerciante, soltero, con domicilio en calle España 2940 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 01 de diciembre de 2017.

3) Denominación: JL SERVICIOS SOCIALES S.R.L.

4) Domicilio: Av. Arijón 2763 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la prestación de cochería, sala velatoria y pompas fúnebres, como así también el servicio de traslado por ambulancias y servicios sociales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: treinta (30) años

7) Capital social: \$ 200.000.

8) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: estará a cargo de Lucía Berardi.

10) Organización de la representación legal: a cargo de la socia gerente Lucía Berardi.

11) Cierre de ejercicio: el 30/11 de cada año.

\$ 45 345195 En. 3

LIFE EVENTOS Y

CONVENCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de Tomás Federico Dell’Arciprete (160 cuotas), nacido en fecha 26/06/1984, domiciliado en Alvear 887 de Rosario, DNI 33.070.230, CUIT 20-3307030-4 a Guillermo Alfredo Di Biasio, argentino, nacido en fecha 18/08/1970, domiciliado en Alvear 2852 de Rosario, DNI 21.808.722, CUIT 20-21808722-2.

2) Transferencia de 40 cuotas sociales de Tomás Dell’Arciprete, nacido en fecha 26/06/1984, domiciliado en Alvear 887 de Rosario, DNI 33.070.230, CUIT 20-3307030-4 a Guillermo Alfredo Di Biasio, argentino, nacido en fecha 18/08/1970, domiciliado en Alvear 2852 de Rosario, DNI 21.808.722, CUIT 20-21808722-2.

3) Nueva redacción de la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales "Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) dividido en ciento 400 cuotas partes de capital de un valor nominal cada una de ellas equivalente a \$ 1000 (un mil pesos), suscribiendo el Sr. Tomás Dell'Arciprete la cantidad de 200 (doscientos) cuotas sociales y el Sr. Guillermo Alfredo Di Biasio la cantidad de 200 (doscientos) cuotas sociales.

4- Nueva redacción de la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales "Cláusula Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de 2 (dos) gerentes, los Sres. Tomás Dell' Arciprete y Sr. Guillermo Alfredo Di Biasio cuyos demás datos constan más arriba, quienes revestirán dicho carácter asumiendo la representación legal de la sociedad con el uso de la firma social. En todos los casos la firma deberá precederse con la denominación "LIFE Eventos y Convenciones SRL" quedando comprometida para todos los fines sociales, con la limitación de no obligarla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro de su comercio. El uso de la firma será conjunto.

\$ 95 345297 En. 3

LOGÍSTICA MRAZ S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOGÍSTICA MRAZ S.A. s/Designación de Autoridades y Cambio de Domicilio Social - Expte. N° 2686 Año 2017-, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 6, de fecha 15 de Octubre de 2017, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Oscar Bolaño, argentino, nacido el 02/07/1981, DNI N° 28.925.589, CUIL N° 20-28925589-4, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle N° 3224 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Miguel Angel Garione, argentino, nacido el 09/04/1954, DNI N° 11.316.083, CUIT N° 20-11316083-8, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Pasaje Leiva 3823 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

De igual modo se resuelve modificar el Domicilio Social, estableciéndose el mismo en calle Francisco Seguí 1712 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 20 de diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 67 345213 En. 3

MERKADO DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Noviembre de 2017 se reúnen los señores se reúnen los señores Aldo Daniel D'Orsi, titular del DNI 23.848.582, CUIT N° 20-23848582-8, nacido el 14 de junio de 1974, casado en primeras nupcias con Carina Paula Lenarduzzi, titular del DNI 26.066.495 y con domicilio en Pellegrini nº 3869; Sergio Javier Marino, titular del DNI 24.239.522, CUIT N° 20-24239522-1, nacido el 1° de marzo de 1975, soltero y con domicilio E. Zaballos N° 3505 Piso 2 Dto. "B"; y Jorge Hernán Demauro, titular del DNI 23.848.614, CUIT N° 23-23848614-9, nacido el 18 de junio de 1974, casado en primeras nupcias con Marina Noelia Caballero, titular del DNI 33.040.128 y con domicilio en Dean Funes n° 2862, todos argentinos, de profesión comerciantes y vecinos de esta ciudad, y Marcelo Claudio Taboada, titular del DNI 24.350.235, CUIT N° 20-24350235-8, argentino, de profesión comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1974, casado en primeras nupcias con Mónica Marta Lenarduzzi, titular del DNI 22.542.704 y con domicilio en Santa María n° 3492 de la ciudad de Funes, vienen por la presente a solicitar la inscripción de la Prórroga de Duración, Aumento de Capital, Administración, Dirección y Representación de la Sociedad "MERKADO DISTRIBUCIONES S.R.L."

Representación Legal: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, estará a cargo de uno ó más socios, quienes serán Socios Gerentes. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, resolviéndose por unanimidad designar como Socios Gerentes a los señores Aldo Daniel D'Orsi, titular del DNI 23.848.582, CUIT N° 20-23848582-8, Sergio Javier Marino, titular del DNI 24.239.522, CUIT N° 20-24239522-1, Jorge Hernán Demauro, titular del DNI 23.848.614, CUIT N° 23-23848614-9 y Marcelo Claudio Taboada, titular del DNI 24.350.235, CUIT N° 20-24350235-8.

\$ 55 345200 En. 3

M&D CONSTRUCCIONES S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: "Séptima: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente, quedando designado en el carácter de "socios gerentes" el señor Matías Alberto Riveros, titular del D.N.I. Nro. 31.970.575, CUIT 23-31970575-9, y el señor Ydilio Martínez Toledo, D.N.I Nro. 95.233.382, CUIT 20-95233382-9, quienes actuarán en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer."

Segundo: Se ratificaron todas las restantes cláusulas del contrato social.

Fecha la resolución social aprobatoria: 01 de diciembre de 2017.

Texto del Edicto Modificación contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada – Artículo 10 inc. b) 2) de la Ley 19550

\$ 45 345289 En. 3

MQ INSTALACIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) MQ Instalaciones SRL - Prórroga de Duración - Aumento de Capital.

2) Fecha del instrumento: San Lorenzo 26 de Noviembre del 2017.

\$ 45 345212 En. 3

ORIGENES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 20/12/2016, los señores Germán Adolfo Savorgnani, argentino, nacido el 30/11/1980, DNI 28.389.708, C.U.I.T. Nº 20-28389708-8, casado, comerciante, y Mariela Andrea Franceschelli, argentina, nacida el 9/8/1979, DNI Nº 27.462.348, C.U.I.T. Nº 27-27462348-4, casada, comerciante, ambos domiciliados en Ocampo 2944 1° de Rosario, Santa Fe, han resuelto la constitución de ORIGENES S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en Ocampo 2944 1° de Rosario, Santa Fe. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, de bebidas con o sin alcohol; tabaco; artículos de limpieza y perfumería, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, enlatados y condimentos; envasados y frescos, azúcares, golosinas, galletitas, conservas, aceites, siendo esta descripción enunciativa y no taxativa. Plazo: 10 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital: \$300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Germán Adolfo Savorgnani es titular de 15.300 (quince mil trescientas) cuotas de capital social, de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan \$ 153.000 (pesos ciento cincuenta y tres mil); y Mariela Andrea Franceschelli es titular de 14.700 (catorce mil setecientas) cuotas de capital social, de \$10 (pesos diez) cada una, que representan \$147.000 (pesos ciento cuarenta y siete mil), quienes integran el 25% al constituir la y el saldo en un plazo máximo de dos años. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta.

Se ha designado como socio gerente a Germán Adolfo Savorgnani. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 50 345290 En. 3

PAKALOLA S.A.S

ESTATUTO

Constitución estatuto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, Di Santo Marcia Sabrina, DNI 21972211, CUIT NRO 27-21971211-2, nacida el 04 de Enero de 1971, de 46 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión docente, con domicilio en calle Rioja 3728 1ro. B de la ciudad de Rosario y Gavazza Alberto Pablo, DNI 27518223, CUIT NRO 20-27518223-1, nacido el 13 de Agosto de 1979, de 38 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Carbone Liza Valeria, DNI 28017126, CUIT NRO 27-28017126-9, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Colombres 1875 -3ro. Denominación: "PAKALOLA RIO S.A.S". calle Castagnino 498 de la ciudad de Rosario oficina sede social. Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) Nro 06/17 el cual es dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, b) Culturales y educativas. Instalación de jardines de infantes y guarderías, venta de artículos relacionados con dichas actividades y dictado de talleres culturales.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración noventa y nueve años. Capital: El capital social es de \$ 20.000 (pesos veinte mil) representado por acciones ordinarias escriturales de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispuesto el artículo 44 de la Ley Nro. 27349.

Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades Nro 19950, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Di Santo Marcia Sabrina, suscribe la cantidad de diez (10) acciones ordinarias escriturales, de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una y con

derecho a un voto por acción y Gavazza Alberto Pablo , suscribe la cantidad de diez (10) acciones ordinarias escriturales, de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de deposito del Banco Provincial de Santa Fe SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administradores y representantes legales en forma indistinta Titulares a Di Santo Marcia Sabrina, DNI 21972211, CUIT NRO 27-21971211-2 con domicilio especial en la sede social y Gavazza Alberto Pablo, DNI 27518223, CUIT NRO 20-27518223-1. Suplente Carbone Liza Valeria, DNI 28017126 con domicilio especial en la sede social todos por plazo indeterminado. Se prescinde del órgano de fiscalización. Fecha cierre de ejercicio treinta de setiembre de cada año.

\$ 119 345220 En.3

PIROTECNIA 117 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 21 de diciembre de 2017, el Sr. Ellio Adino Camiletti, L.E. Nº 6.015.669, CUIT 20-06015669-8, con domicilio en calle San Martín 918, de la localidad de Alvarez, argentino, de profesión comerciante, divorciado, nacido el 15 de junio de 1936, cede en forma gratuita la totalidad de sus cuotas sociales de PIROTECNIA 117 S.R.L., es decir, 100 cuotas de \$100 cada una y que importan un capital nominal de \$10.000, a los señores Daniel Julio Camiletti, D.N.I Nº 17.160.617, C.U.I.T 23-17160617-9, con domicilio en calle San Martín 918, de la localidad de Alvarez, argentino, de profesión comerciante, soltero, nacido el 15 de mayo de 1965 y a Claudia Fabiana Camiletti, D.N.I Nº 17.943.029, C.U.I.T 27-17943029-6, con domicilio en calle Salta 675, de la localidad de Álvarez, argentina, de profesión contador público nacional, casada en primeras nupcias con Sergio Héctor Buccolini, nacida el 14 de febrero de 1967, en igual proporción. En consecuencia, las cláusulas de capital quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es fijado en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) dividido en 200 cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

Quinta: Los socios suscriben el capital de la siguiente forma: La socia Ana María Trinidad Fuentes suscribe 100 cuotas de capital o sea pesos diez mil (\$10.000), el socio Daniel Julio Camiletti suscribe 50 cuotas de capital o sea pesos cinco mil (\$5.000) y la socia Claudia Fabiana Camiletti suscribe 50 cuotas de capital o sea pesos cinco mil (\$ 5.000). El capital se encuentra totalmente integrado". Asimismo, el cedente renuncia a la gerencia por lo que se resuelve designar gerentes de la sociedad a los señores Daniel Julio Camiletti y Claudia Fabiana Camiletti, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 60 345227 En. 3

ROMA COMBUSTIBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Julia Petracco, Secretaria; se ha ordenado mediante decreto de fecha 18/12/2017 en los autos caratulados ROMA COMBUSTIBLES S.A. s/Designación de autoridades (CUIJ N° 21-05790476-0) la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 05 de Abril de 2017, se resolvió por unanimidad designar a dos Directores titulares y Dos Directores Suplentes. Por Reunión de Directorio de fecha 19 de Abril de 2017 se resolvió distribuir los cargos de los Directores electos en la asamblea general quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Edgardo Roma, CUIT N° 23-12326416-9; Vicepresidente: Sr. Juan Roma, CUIT N° 20-06002534-8 y Director Suplente: Sr. Hernán Claudio Roma, CUIT N° 20-16805603-7 y Director Suplente: Sr. Griselda Isolina Dotta, CUIT N° 27-03305916-2 quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 345311 En. 3

STANZA S.R.L.

PRÓRROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración de STANZA S.R.L., dispuesta por instrumento de fecha 11 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle: Duración: Se prorroga la duración social por 5 años más a contar del 18 de diciembre de 2017 tal forma que la misma alcance hasta el 18 de diciembre de 2022.

\$ 45 345294 En. 3

SERVICIOS TURÍSTICOS

DON JUAN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Juez Dra. Viviana Marín, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados: "SERVICIOS TURÍSTICOS DON JUAN SRL s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" (Expte. CUIJ 21-05195751-9), de conformidad a lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550, se ha ordenado la siguiente publicación: Que por decisión de los socios mediante instrumento de fecha 20 de octubre de 2017 se decidió lo siguiente:

1- **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL:** Los socios por unanimidad deciden ampliar el objeto social, en consecuencia se modifica el artículo cuarto del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

CUARTA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades;

1) Agencia de viajes y turismo: Dedicarse a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de viajes de carácter individual o colectivo, charters y traslados, excursiones, cruceros y similares, propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios descriptos y la prestación cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las Empresas de Viajes y Turismo según lo dispuesto por la Ley 18829 y el Art. 2° del Decreto N° 2182/1972, reglamentario de dicha ley. 2) Dedicarse a la comercialización de seguros como agente institorio, organizar, cobrar, gestionar entre sus clientes y público en general pólizas de seguro de compañías de seguro legalmente constituidas y autorizadas a funcionar. 3) Transporte: la explotación del transporte por automotor en general, explotación comercial de buses, y/o similares en cualquier forma o modalidad, para actividad de turismo, de servicios o de transporte de pasajeros y equipajes, en cualquier punto del país y/o del exterior ya sea a nivel nacional e internacional, al transporte regular e interprovincial y el internacional; por vía terrestre pudiendo ejercerlo dentro de ciudades, en rutas nacionales e internacionales, con vehículos propios o contratados, pudiendo adquirir, arrendar licencias y/o permisos de entes oficiales y/o privados. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad adquiere plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y para realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirectamente con su objeto.-

AUMENTO DE CAPITAL: Por una unanimidad se resuelve aumentar el capital social en consecuencia se modifica el artículo quinto del Contrato Social de SERVICIOS TURÍSTICOS DON JUAN SRL, quedando redactado de la siguiente manera: QUINTA.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000.-) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Soperez, Hernán Cesar, suscribe mil (1.000.-) cuotas, que representan un capital de pesos cien mil (\$ 100.000.-), y la Sra. Soperez, Cintia Guadalupe suscribe mil (1.000.-) cuotas, que representan un capital de pesos cien mil (\$100.000.-). La integración del capital social se efectúa en dinero en efectivo y totalmente en este acto. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

TRANSPORTE TBA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "TRANSPORTE TBA S.R.L.", a saber: 1) Integrantes: Los socios son: el Señor Diego Javier Bressan, argentino, DNI. Nro.28.237.410, CUIT. 20-28237410-3, nacido el 6 de noviembre de 1980, de profesión comerciante, domiciliado en Presidente Roca 2155 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Carolina Virginia Bagnasco, DNI 29.798.169 y el Señor Rubén Alberto Bressan, argentino, DNI 26.513.463, CUIT, 20-26513463-8, nacido el 12 de marzo de 1978, de profesión comerciante, domiciliado en Santiago del Estero 1333, de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Paola Ivon Farinace, DNI 29.172.384, 2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "TRANSPORTE TBA S.R.L." con domicilio en Santiago del Estero 1333 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 3) Fecha de constitución: 2 de Octubre de 2017. 4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios De transporte de carga, transporte de carga por camión cisterna, incluyendo cargas peligrosas. También tendrá por objeto la venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 6) El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) divididos en cuatro mil (4000) cuotas de Pesos: cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Diego Javier Bressan suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (200.000.-) que integra: la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y Rubén Alberto Bressan suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (200.000.-) que integra: la suma de pesos cincuenta mil (50.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000.-)

también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha 7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Rubén Alberto Bressan, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1957, de profesión empresario, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Rivadavia nro. 338 de la ciudad de San Lorenzo, con documento de identidad n° 13.367.838, CUIT 20-13367838-8, quien acepta el cargo en esté acto. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro.375 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 117 345169 En. 3

ALDO y LUIS MALPASSI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos ""ALDO y LUIS MALPASSI" S.R.L. s/Cesión cuotas - Renuncia y designación nuevo gerente - modificación clausula administración modificación contrato - texto ordenado (Expte. 621/17) según decreto de fecha 21-12-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 24 (Veinticuatro) días del mes de Noviembre del Año 2.017, se reúnen los Señores Luis María Malpassi de nacionalidad argentino , nacido el día 14 de Enero de 1943, DNI Nº 6.553.552, apellido materno Marino, de profesión comerciante, CUIT 20-06553552-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Nidia Dominga Mustach, DNI Nº 4.850.361, domiciliado en Calle Almafuerte Nº 1.268 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Amalia Carolina Di Giuseppe, de nacionalidad argentina, nacida el día 5 de Enero de 1.939, DNI. Nº 3.763.464, apellido materno Giuliani de profesión comerciante, CUIT 27-03763464-1, de estado civil viuda, con domicilio en Calle Colón 355 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de ALDO Y LUIS MALPASSI S.R.L y los Señores : Hugo Daniel Malpassi de nacionalidad argentina, nacido el día 01 de Febrero de 1.972, apellido materno Mustach DNI Nº 22.483.591, de profesión Contador Público Nacional, CUIT 20-22483591-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Carina País, DNI Nº 25.088.756 , con domicilio en calle Alvear Nº 263 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, José Luis Malpassi, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Diciembre de 1.969, apellido materno Mustach, DNI Nº 21.416.980, de profesión Contador Publico, CUIT 20-21416980-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Gibert, DNI Nº 22.276.860 domiciliado en R26 y Palmers S/N - Barrio Palmers - Lote 32 - Maschwitz- Escobar-Buenos Aires, Jorgelina Nely Malpassi, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de Septiembre de 1.982, apellido materno Mustach, DNI Nº 29.677.098, de profesión Nutricionista, CUIT 27-29677098-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Germán Andrés Chiarotto, DNI Nº 29.677.413, domiciliado en calle Lavalle Nº 2.365 de la ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Patricia Daniela Malpassi, de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de Noviembre de 1.969, apellido materno Di Giuseppe, DNI Nº 20.362.334, de profesión Farmacéutica, CUIT 27-20362334-3, de estado civil casada en primeras nupcias con Adrián Roberto Pascual Di Veltz, DNI Nº 22.704.683, domiciliada en calle Dr. Pedro Barberis No 1.146 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Rosana Noemí Malpassi, de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de Noviembre de 1.969 apellido materno Di Giuseppe, DNI Nº 20.362.333, de profesión Docente Universitaria, CUIT 27-20362333-5 , de estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Luis Pinasco, DNI Nº 17.921.695, domiciliada en Calle 11 Nº 970 - Villa Golf Club -Río Cuarto - Córdoba, y Graciela Mabel Malpassi, de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de Julio de 1.965, apellido materno Di Giuseppe, DNI Nº 17.310.186, de profesión Traductora de Inglés, CUIT 23-17310186-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Claudio Portada, DNI Nº 16.781.626, domiciliada en Los Ranqueles S/N - Parque Cumelen de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar se reúnen y convienen lo siguiente CESIÓN DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE MODIFICACIÓN CLAUSULA ADMINISTRACIÓN -MODIFICACIÓN CONTRATO - TEXTO ORDENADO.

CESIÓN DE CUOTAS-

l) El Señor Luis María Malpassi, dice que cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad consistentes en 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 1000.- (Pesos mil) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) a sus únicos hijos en la siguiente proporción: a) a Hugo Daniel Malapassi la cantidad de 17 (Diecisiete) cuotas de \$ 1000.- (Pesos mil) cada una representativas de un Capital Social de \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil).

b) a José Luis Malpassi la cantidad de 16 (Dieciséis) cuotas de \$ 1.000.-

(Pesos mil) cada una, representativas de un Capital social de \$ 16.000.- (Pesos diecisiete mil).

c) a Jorgelina Nely Malpassi la cantidad de 17 (Diecisiete) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una representativas de un Capital Social de \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil).

Dada las cesiones mencionadas en los puntos a -b y c el Cedente Señor Luis María Malapassi queda totalmente desvinculado económicamente de la sociedad y transfiere a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones de "ALDO Y LUIS MALPASSI " S.R.L., sin exclusión ni reserva alguna, en proporción a las cuotas cedidas, como también a las utilidades devengadas hasta la fecha.

Presente en este acto la Señora Nidia Dominga Mustach, DNI N° 4.850.361,

esposa del Cedente Señor Luis María Malpassi presta conformidad a la II).- La Señora Amalia Carolina Di Giuseppe, cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil), representativas de un Capital social de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) a favor de sus únicas hijas, en las proporciones abajo detalladas.

d) a Patricia Daniela Malpassi la cantidad de 17 (diecisiete) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, representativas de un Capital Social de \$17.000. (Pesos diecisiete mil).

e).- a Rosana Noemí Malpassi la cantidad de 17 (Diecisiete) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil).

f).- a Graciela Mabel Malpassi la cantidad de 16 (dieciséis) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 16.000.-

(Pesos dieciséis mil). Dada las cesiones mencionadas en los puntos d -e y f la Cedente Señora Amalia Carolina Di Giuseppe queda totalmente desvinculada económicamente de la Sociedad. La cedente transfiere a las cesionarias todos los derechos, acciones y obligaciones de "ALDO Y LUIS MALPASSI" S.R.L, sin exclusión ni reserva alguna, en proporción a las cuotas cedidas, como también a las utilidades devengadas Con la firma del presente contrato los intervinientes sé otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para todas las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

Dadas las cesiones arriba detalladas se modifica a la Cláusula Quinta: Capital quedando la misma redactada de la siguiente manera.

Quinta: Capital y aportes: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 100.000 .-(Pesos Cien Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Mil) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Hugo Daniel Malpassi posee 17 (Diecisiete) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil), José Luis

Malpassi, posee 16 (Dieciséis) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, representativas de un Capital social de \$ 16.000.- (Pesos dieciséis mil), Jorgelina Nely Malpassi posee 17 (Diecisiete) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) representativas de un Capital Social de \$ 17.000.- (Pesos Diecisiete mil), Patricia Daniela Malpassi posee 17 (Diecisiete) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) representativas de un Capital Social de \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil), Rosana Noemi Malpassi posee 17 (Diecisiete) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una representativas de un Capital Social de \$ 17.000.- (Pesos Diecisiete mil) y Graciela Mabel Malpassi posee 16 (Dieciséis) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil), representativas de un Capital Social de \$ 16.000.- (Pesos dieciséis mil). El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE

El Señor Luis María Malpassi renuncia al cargo de gerente que venia desempeñando a la fecha.- Se designa como socio-gerente al Señor Hugo Daniel Malpassi, quien acepta el cargo.

Administración: estará a cargo del socio-gerente Señor Hugo Daniel Malpassi, DNI N° 22.483.591, CUIT 20-22483591-5, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del contrato Social. MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA

Sexta: Administración, dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por cuenta de terceros la fabricación, comercialización y/o importación y exportación de todo tipo de muebles.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato.

Domicilio Legal: Colón N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Balance: 31 de Diciembre de cada año. Venado Tuerto, 26 de Diciembre de 2017.

\$ 563,97 345344 En. 3

ASEX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor juez a cargo del Registro Público de comercio, se Hace Saber los resuelto por los socios de ASEX S.R.L:

1) En fecha 2 días del mes de mayo de dos mil dieciséis, los Sres. Cristian Walter Carpanetto, argentino, nacido el 4 de Julio de 1973, D.N.I Nº 23.402.423, CUIT: 20-23402423-0, soltero, domiciliado en Pasaje Marcos Paz 5366, de Rosario, cedió en partes iguales las 600 cuotas sociales que le correspondían en la sociedad ASEX SRL a Gustavo Alejandro Macias. DNI: 22.955.306.- CUIT 20-22955306-3, argentino, casado con Verónica Paola Rodríguez, nacido el 26 de octubre de 1.972, de profesión contador público nacional, apellido materno Gerken, domiciliado en calle Buenos Aires 609 Bis de Funes; Joana Soledad Rodríguez, nacida el 14 de Julio de 1986, DNI 32.289.713 - CUIT 27-32289713-3 argentina, Soltera, domiciliada en calle Catamarca 1931 6to B, de Rosario, de profesión comerciante, apellido materno Sosa, representada para este acto por su apoderada Verónica Paola Rodríguez, DNI 22510.344 casada, domiciliada en calle Bs. As 609 bis Funes, conforme lo acredita con escritura Nº 122 del 17 de octubre de 2016, pasada por ante la escribana Graciela P. Scalbi, y Ángel Osmar Velásquez, nacido el 21 de Septiembre de 1956, DNI.12.561.263 CUIT 20-12561263-7, argentino, casado con Neli Susana Bieri, DNI 13.070683, domiciliado en Pasaje Marcos Paz 5366, de Rosario, en la suma de pesos sesenta mil, designando gerente a Ángel Osmar Velazquez y reformando la cláusula Quinta conforme a la tenencia de cuotas resultante: Sr. Gustavo A. Macias 600 cuotas de \$.100; Joana S Rodríguez 200 cuotas de \$100.- y Ángel Osmar Velásquez 200 cuotas de \$.100.

2) En fecha 23 de agosto de 2016 los socios de Asex SRL Gustavo Alejandro Macias, Joana Soledad Rodríguez y Ángel Osmar Velazquez dispusieron la reconducción de la sociedad por el término de 10 años contados desde la inscripción de la reconducción.

3) En fecha 15 de febrero de 2017 los mencionados Gustavo Alejandro Macias, Joana Soledad Rodríguez y Ángel Osmar Velazquez. cedieron por el importe de \$.100.000 todas sus cuotas sociales a favor de Cristian Ariel Salej, apellido materno Jorge, nacido el 01 de marzo de 1983, de estado civil Soltero, Cuit 20 30293178 O, de profesión Abogado, domiciliada en calle San Martín 2471 Rosario, Ramiro Guillermo Fernández, apellido materno Gómez, nacido el 04 de octubre de 1982, de estado civil Soltero, Cuit 27 296807414 domiciliado en calle Santa Fe 2741 P.14 Rosario; Tomas Gonzalo De La Mata, de apellido materno Russomanno, nacido el 30 marzo de 1983, estado civil Soltero, Cuit 20 30048698 4 domiciliado en calle La Paz 23 Bis. Rosario y DIEGO Fernando Andrada, apellido materno Andrada, nacido el 24 de agosto de 1970, de estado civil Soltero, Cuit 20 21722657 1 domiciliado en calle Amuchastegui 724 Rosario, quienes en el mismo acto aumentaron el capital en \$.60.000.

4) En virtud de las cesiones de cuotas efectuadas y aumento de capital, quedó reformada la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento sesenta Mil (\$ 160.000), divididos en mil Seiscientas cuotas de pesos cien cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente forma: Cristian Ariel Salej: 400 cuotas de \$100 c/u \$ 40.000; Ramiro Guillermo Fernández: 400 cuotas de \$100 c/u \$ 40.000; Tomas De La Mata: 400 cuotas de \$100 c/u \$ 40.000; Diego Fernando Andrada: 400 cuotas de \$100 c/u \$40.000.

5) Asimismo se acuerda que el Sr. Ramiro Guillermo Fernández, apellido materno Gómez, nacido el 04 de Octubre de 1982, de estado civil Soltero, Cuit 27 29680741 4, domiciliado en calle Santa Fe 2741 P.14 Rosario, estará a cargo de la Gerencia.

Todo lo cual se publica a los fines legales pertinentes.

Rosario, Diciembre de 2.017.

AGROPECUARIA 2 H S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informan las siguientes resoluciones:

1) Por Asamblea General Ordinaria del 10/12/2017 se dispuso la designación de nuevo directorio, a saber:

Directores Titulares:

Carlos Alberto Strologo, argentino, nacido el 07 de Mayo de 1957, D.N.I. Nº 12.858.751, C.U.I.T. Nº 23-12858751-9, domiciliado en calle San Martín Nº 1343, de la ciudad de Armstrong, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Analía Linares, de profesión Agricultor, a cargo de la Presidencia.

Carlos Esteban Strologo, argentino, nacido el 06 de Septiembre de 1979, D.N.I. Nº 27.680.086, CUIT Nº 20-27680086-9, domiciliado en calle San Martín Nº 1343 de la ciudad de Armstrong, estado civil divorciado según Sentencia Nº 1324 del 04 de Septiembre de 2006, del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, de profesión Contratista Rural, a cargo de la Vicepresidencia.

Directores Suplentes:

Mónica Analía Linares, argentina, nacida el 09 de Febrero de 1958, D.N.I. Nº 11.817.497, C.U.I.L. Nº 27-11817497-1, domiciliada en calle San Martín Nº 1343 de la ciudad de Armstrong, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Strologo, de profesión ama de casa.

Marina Strologo, argentina, nacida el 30 de Julio de 1977, D.N.I. Nº 26.073.152, C.U.I.T. Nº 27-26073152-7, domiciliada en Bv. 14 de Diciembre Nº 2037 de la ciudad de Armstrong, estado civil casada en primeras nupcias con Adrián Víctor Marozzi, de profesión Lic. En Bellas Artes.

Melisa Strologo, argentina, nacida el 30 de Julio de 1986, D.N.I. Nº 32.476.526, C.U.I.T. Nº 27-32476526-9, domiciliada en calle San Martín Nº 1343 de la ciudad de Armstrong, estado civil soltera, de profesión estudiante.

Laura Strologo, Argentina, nacida el 29 de Octubre de 1987, D.N.I. Nº 33.311.324, C.U.I.L. Nº 23-33311324-4, domiciliada en calle San Martín Nº 1343 de la ciudad de Armstrong, estado civil soltera, de profesión estudiante.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social.

\$ 95 345402 En. 3

ALFREDO SALVIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Fecha de la Asamblea General Extraordinaria: 21 de Julio de 2017.

Modificación del objeto social, el que quedó de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país o en el exterior las siguientes actividades: El servicio de transporte de carga y movimientos de cargas y la venta de cubiertas y autopartes para cualquier tipo de rodados; la importación y exportación de estos productos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este Estatuto.

Aumento del capital social a la suma de S 300.000 representado por 3.000 acciones de \$ 100- (pesos cien) valor nominal cada una.

Fiscalización: a cargo de los socios conforme al art. 55 de la Ley 19550.

Rosario, diciembre de 2017.

\$ 45 345388 En. 3

ALEJO VIAJES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Claudio Alejandro Vivas Fleitas, argentino, de apellido materno Fleitas, DNI N° 22.413.759, CUIT N° 20-22413759-2, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido en fecha 10/02/1972, domiciliado en calle J. M. Estrada 617 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Betina Andrea Vivas, argentina, de apellido materno Fleitas, DNI 25.398.470, CUIT N° 27-25398470-3, mayor de edad, empleada, estado civil soltera, nacida en fecha 21/12/1976, domiciliada en calle J. M. Estrada 617 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Jonatan Schimpf, argentino, de apellido materno Bonetto, DNI N° 34.143.984, CUIT N° 20-34143984-2, mayor de edad, empleado, de estado civil soltero, nacido en fecha 15/05/1989, domiciliado en calle Camporini 132 de la localidad de Lehmann, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 23 de Noviembre de 2017.

3) Denominación: ALEJO VIAJES S.R.L.

4) Domicilio Legal: J.M. Estrada 617 - Rafaela.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, con total amplitud, en el país y en el exterior: a) la prestación de servicio de transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia provincial, nacional e internacional con fines turísticos, de línea regular, de traslado laboral, transporte escolar y cualquier rama del transporte automotor en sus distintas denominaciones, desde y hacia cualquier punto del país y/o del exterior; por vía terrestre pudiendo ejercerlo dentro de cualquier jurisdicción; mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros, sin restricción ni limitación alguna, b) la prestación de servicios de agencia de viajes y/o de turismo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tomar leasing de entidades financieras y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: Treinta (30) años.

7) Capital: Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) en mil (1.000) cuotas de \$350 cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) Claudio Alejandro Vivas Fleitas suscribe 800 cuotas que totalizan \$280.000, equivalentes al 80% del capital social, b) Betina Andrea Vivas suscribe 100 cuotas que totalizan \$35.000, equivalentes al 10% del capital social; c) Jonatan Schimpf suscribe 100 cuotas que totalizan \$35.000, equivalentes al 10% del capital social. Integrando 25% en efectivo y saldo dentro de los veinticuatro (24) meses.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio y será ejercida por el Sr. Claudio Alejandro Vivas Fleitas, quien revestirá el cargo de Gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad y tendrá la representación legal de la misma y el uso de la firma social, debiendo actuar indicando que lo hace en nombre de la sociedad, obligando a ésta mediante su sola firma.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Rafaela. 21 de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 128,25 345400 En. 3

SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS

GENERALES

a favor de BANCO BICA S.A.

DESIGNACION DE AGENTE INSTITORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BANCO BICA S.A. S/Designación de agente

institorio, Expte. Nro. CUIJ 21-05196017-0, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que conforme al art. 54 Ley 17.413, mediante escritura pública nº 175 pasada en fecha 01/10/2014 por ante la Escribano Público Donato G. Arce Racedo Aragón, titular del registro notarial nº850 de Rosario, Provincia de Santa Fe, la entidad San Cristóbal Sociedad Mutual De Seguros Generales, CUIT 34-50004533-9, con domicilio en Italia nº646, de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha designado como Agente Institorio de su rama de seguros a Banco Bica SA, CUIT 30-71233123-9, con domicilio en calle 25 de Mayo nº2446 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a fin de concretar, en su nombre y representación contratos de Seguros en las ramas que opera San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales y con ámbito de actuación en todo el territorio de la Nación Argentina.

Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 345394 En. 3

BIOCERES SEMILLAS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2017 resolvió: a) que se modifique la cláusula Cuarta del Estatuto, la que queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta; El capital social se fija en la suma de Pesos dos millones seiscientos setenta y seis mil setecientos ochenta y seis (\$2.676.786). El capital social queda representado por dos millones setenta seiscientos y seis mil setecientos ochenta y seis (2.676.786.) acciones ordinarias de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una. Ante un aumento de capital, la asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, las condiciones y forma de pago; b) que se modifique la cláusula Quinta del Estatuto, la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Las acciones son nominativas no endosables de dos series: A y B, componiéndose la serie A de novecientas sesenta mil (960.000) acciones y la serie B de un millón setecientos dieciséis mil setecientos ochenta y seis (1.716.786) acciones, con derecho la serie A a Cinco (5) votos por acción, y la serie B a Un (1) voto por acción respectivamente. Las acciones que se emitan contendrán las menciones de los Arts. 211 y 212 de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 45 345418 En. 3

CHIALVO S.A.

TRANSFORMACIÓN

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de CHIALVO S.A.:

Socios: Sr. Juan Alberto Luis Chialvo, apellido materno Chiavon, nacido el 11 de abril de 1957, casado en primeras nupcias con Sonia Maris Bergese, argentino, domiciliado en calle Alemania 2496 de la localidad de Sunchales, DNI N° 12.836.683, CUIT 20-12836683-1, de profesión Ingeniero Electromecánico y el Sr. Jorge Leandro Chialvo, nacido el 15 de octubre de 1960, apellido materno Chiavon, casado en primeras nupcias con Marcela Cristina Alberto, argentino, domiciliado en Perú 95 de la localidad de Sunchales, DNI N° 13.873.765, CUIT 23-13873765-9, de profesión Industrial

Fecha del instrumento de constitución: 23/12/2015.-

Denominación: CHIALVO S.A. continuadora por transformación de CHIALVO SRL

Domicilio: tendrá su domicilio legal en la localidad de Sunchales, Departamento

Castellanos, provincia de Santa Fe.-

Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las actividades dentro y fuera del país: a) Industrial: Diseño y fabricación de válvulas, bombas, compresores, grifos y accesorios de acero inoxidable. B) Comercial: mediante compra, venta, importación, exportación, distribución representación y/o consignación de los productos detallados anteriormente, como así también de materias primas, tecnología, insumos y /o servicios relacionados. C) Financiera: Otorgar préstamos, financiaciones y créditos con garantía o sin ellas con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por lo que se requiera el concurso público. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la ley 19550 y sus modificatorias. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A los efectos pre-indicados fin de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), representados por cincuenta mil [50.000) acciones de pesos cien (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.-

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio.-

Directores: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Sr. Juan Alberto Luis Chialvo, DNI 12.836.683 y Director Suplente: Jorge Leandro Chialvo, DNI N° 16.388.633.- Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Sede social: Los accionistas fundadores fijan la sede social en calle San Javier Nº 2270 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, secretaria.

\$ 105 345437 En. 3

BAHIA VIZCAINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por expte. N° 5410/2017, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: BAHIA VIZCAINA S.R.L. sociedad inscripta en Contratos al Tomo 167, Folio 15.362 N° 986 con fecha 27/06/2016; ha decidido por instrumento de fecha 27 de noviembre de 2017 iniciar la gestión de inscripción de la modificación de la cláusula cuarta referida al objeto social, quedando redactado de la siguiente manera la misma: Cuarto) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, la compra, venta, importación y exportación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y toda clase de productos similares, así como todo tipo de proceso relacionado directa o indirectamente con la industria de la pintura y la decoración. Y un aumento del Capital social modificando la cláusula quinta referida al Capital Social aumentado el mismo que es \$ 160.000 (pesos ciento- sesenta mil) divididos en 16.000 (dieciséis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil); o sea aumentarlo en \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), divididos en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una en la siguiente proporción; Esteban Aguado \$ 20.000 (veinte mil pesos), representado por 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una y Andrea Soledad Andreoni \$ 20.000 (veinte mil pesos), representado por 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito en efectivo, esto es \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75 %) por la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), también en efectivo, dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y de acuerdo a las necesidades de la sociedad.

\$ 45 345319 En. 3

DARNOL DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: DARNOL DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social - CUJJ: 21-05196131-2, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de ley.- Que en fecha 08 de noviembre de 2017, se ha suscrito un Contrato

de Cesión de Cuotas Societarias entre los señores Daniel José Romagnoli, DNI. Nº 11.946.762, CUIT Nº 20-11946762-5 y Clide Luisa Vignatti, DNI. Nº 16.682.516, CUIT Nº 23-16682516-4, ambos domiciliado en calle 9 de Julio Nº 896 de la ciudad de San Justo (SF) en su carácter de Cedentes y los señores Darien Daniel Romagnoli, argentino, mayor de edad, estudiante, soltero, nacido el día 09 de abril de 1990, de 27 años de edad, DNI. Nº 35.132.114, CUIT Nº 20-35132114-9 y Noelina Romagnoli, argentina, mayor de edad, estudiante, soltera, nacida el día 12 de febrero de 1997, de 20 años de edad, DNI. Nº 39.950.606, CUIL Nº 27-39950606-4, ambos domiciliados en calle 9 de Julio Nº 2827 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe) como Cesionarios, habiéndose convenido lo siguiente: El señor Daniel José Romagnoli vende, cede y transfiere a los señores Darien Daniel Romagnoli y Noelina Romagnoli en forma absoluta e irrevocable la cantidad de Cien (100) Cuotas De Capital a cada uno de ellos y la Señora Clide Luisa Vignatti, vende, cede y transfiere a los señores Darien Daniel Romagnoli y Noelina Romagnoli, en forma absoluta e irrevocable la cantidad Veinticinco (25) Cuotas De Capital a cada uno de ellos, las que se han suscripto y totalmente integrado en el capital de la referida sociedad.- Que con motivo del presente Contrato de Cesión y Transferencia de Cuotas Societarias, los Señores Darien Daniel Romagnoli y Noelina Romagnoli, quedan incorporados a la sociedad desde el 08 de Noviembre de 2017.- En consecuencia se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedara redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) dividido en 1.000 cuotas de \$100.- cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la proporción siguiente: el Señor Daniel José Romagnoli, 600 cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-), mediante bienes no dinerarios que se detallan en inventario adjunto firmado por los socios y certificado por contador Público Nacional, la Señora Clide Luisa Vignatti, 150 cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), el Señor Darien Daniel Romagnoli, 125 cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500.-) y la señorita Noelina Romagnoli, 125 cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500.-), en efectivo, que representan el cien por ciento del capital.- La sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el vote favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 118 345336 En. 3

DAMAY S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Con fecha 31 de marzo de 2017 se procedió a la elección del directorio y asignación de cargos. Desempeñarán dichas funciones hasta la celebración de la asamblea ordinaria que considere el balance que cierre con fecha 30 de noviembre de 2019: Presidente: Mayco Marinovich de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Paraguay nº 1369, Piso 8, Dep. B de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 31.586.045; CUIT Nº 20-31586045-9; y director suplente: Danisa Marinovich de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Paraguay Nº 1369, Piso 8, Dep. B de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 30.757.702; CUIT Nº 27-30757702-5.

\$ 45 345318 En. 3

EFFECTINF S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Nicolás Regenhardt: argentino, nacido el 19 de abril de 1980; titular del DNI. N° 32.221.594, CUIL Número 20-32221594-1, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Hernandarias Número 1731 de esta ciudad; y Natalia Paola Olivera: argentina, nacida el 21 de febrero de 1983, titular del DNI N° 30.075.597, CUIL Número 27-30075597-1, estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en calle República de Siria Número 4651 de esta ciudad;

Fecha instrumento constitutivo de la sociedad: veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, con firmas certificadas por la Notaría Alicia Ciotti Registro 114 de esta ciudad.-

Razón Social: EFFECTINF S.R.L.

Domicilio: sede social en calle Hernandarias Número 1731 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios, y programas informáticos; servicios de informática NCP, y reparaciones en general. B) La comercialización, representación y/o distribución de productos y servicios informáticos en general y todo lo necesario para el mantenimiento y mejor funcionamiento de la actividad. C) Realizar todas las acciones y operaciones conexas y complementarias, contratos y operaciones que fueren necesarias para cumplir con su objeto, para lo cual la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), divididos en quinientas (quinientas) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio, Nicolás Regenhardt suscribe 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas de capital representativas de \$ 375.000,00 (pesos trescientos setenta y cinco mil); la socia Natalia Paola Olivera: suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital representativas de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil); Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Santa Fe. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) y el saldo de \$ 375.000,00 (pesos trescientos setenta y cinco mil pesos) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contados desde este contrato.

administración, Dirección y Representación; será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A

tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de cuatro ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los gerentes desempeñarán las siguientes funciones: dirección, administración, comercialización y servicios, quien podrá ejercer todas las funciones, capacidades, facultades, actos, negocios y contratos previstos en la Cláusula Cuarta y administrativas propias del desenvolvimiento y objeto social de la entidad, otorgar poder generales y especiales, querellar criminal, judicial o extrajudicial, incluso el o los gerentes estarán autorizados para abrir cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, librar cheques por montos acordados en descubierto o sobregiros, realizar toda clase de operaciones bancarias en general o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, cartas de crédito, giros, cheques; realizar pagos a proveedores, gastos generales, impuestos, tasas, contribuciones y servicios y personal en relación de dependencia, estándole vedado comprometer a la entidad en operaciones ajenas al objeto social, facultad esta que podrá ejercerse con el previo y expreso consentimiento y autorización de los demás socios.- Se designan gerentes a Nicolás Regenhardt: argentino, nacido el 19 de abril de 1986, titular del DNI. Nº 32.221.594, CUIL Número 20-32221594-1, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Hernandarias Número 1731 de esta ciudad y a Natalia Paola Olivera: argentina, nacida el 21 de febrero de 1983, titular del DNI Nº 30.075.597, CUIL Número 27-30075597-1, estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en calle República de Siria Número 4651 de esta ciudad; quienes actuarán en forma conjunta, alternada o indistintamente uno en defecto del otro, cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social y contadas las facultades instauradas en este instrumento y las que las leyes les acuerdan en tal carácter.

Duración de la sociedad: treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 205 345356 En. 3

GRUPO CASTEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. nº 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/02/2016, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directora Titular:

Diana Mónica Clara Osenda argentina, nacida el 14 de noviembre de 1949, D.N.I. Nº 05.786.378, C.U.I.T. Nº 27-05786378-7, de profesión Licenciada en Artes Visuales, domiciliada en calle Santiago

N° 333, de la ciudad de Rosario , estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Bruno Castellani, a cargo de la Presidencia.

Director suplente:

Ricardo Bruno Castellani, argentino, nacido el 18 de mayo de 1956, D.N.I. N° 12.324.671, C.U.I.T. N° 20-12324671-4, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Santiago N° 333, de la ciudad de Rosario estado civil casado en primeras nupcias con Diana Mónica Clara Osenda.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/10/2018, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Cafferata N° 638., de la ciudad de Rosario.

\$ 45 345440 En. 3

INSTITUTO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Con fecha 29 de abril de 2017 se procedió a la elección del directorio y asignación de cargos. desempeñarán dichas funciones hasta la celebración de la asamblea ordinaria que considere el balance que cierre con fecha 31 de diciembre de 2018: Presidente: Sergio Miguel Marinovich, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio real y especial en calle Superí nº 370 de la ciudad de rosario, D.N.I. N° 10.538.896, CUIT 23-10538896-9; y Director Suplente: Mayco Marinovich de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Paraguay nº 1369, Piso 8, Dep. B de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 31.586.045; CUIT N° 20-31586045-9.

\$ 45 345321 En. 3

ISABEL TOMAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la publicación de edictos por inscripción del Contrato Social de ISABEL TOMAS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Datos de los socios: Mendoza Cristian Fernando, argentino de 43 años de edad, fecha de nacimiento 28 de Diciembre de 1973, soltero, de profesión comerciante, DNI N° 23.496.792, Cuit:

20-23496792-5 domiciliado Barrio Parque Acindar Manzana B casa 3 de Villa Constitución, y Mendoza Tomas Francisco, argentino de 73 años de edad, fecha de nacimiento 21 de Diciembre de 1944 casado en primeras nupcias con doña Isabel Bruna Cicare, de profesión comerciante, DNI N° 6.139.024, Cuit: 20-06139024-4 domiciliado en Barrio Parque Acindar Manzana B casa 3 de Villa Constitución

Composición del órgano de administración: Queda designado como único socio gerente, el socio Mendoza Cristian Fernando, el que ejercerá el cargo por Dos (2) ejercicios, desde período 2017- al período 2019 quien - por su parte- suscribe la presente aceptando el cargo para el que ha sido designado.

\$ 45 345317 En. 3

LA TORRE VIAJES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 4 de diciembre del año 2017, se constituye la sociedad LA TORRE VIAJES S.R.L. 1) Integrantes de la sociedad: la señora María Susana San Martín, argentina, de profesión comerciante, nacida el día 6 de Enero de 1958, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Navarro, con domicilio en calle Amenábar N° 1591 de la localidad de Rosario, con la CUIT 27-12527689-5, con D.N.I 12,527.689, y el señor Daniel Eduardo Ramoneda, con DNI 13.174.401, CUIT 20-13174401-4, argentino, de profesión comerciante, nacido el 29 de abril de 1959, estado civil divorciado según acta N°987 de fecha 6 de septiembre de 2004, expte. 743/04 del Tribunal Colegiado de Familia N°1, con domicilio en calle Pasco N° 1637 de la localidad de Rosario, 2) Fecha del instrumento: 4 de diciembre de 2017 3) Razón Social LA TORRE VIAJES S.R.L. 4) Domicilio: Amenábar N° 1591 de la ciudad de Rosario - 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de 3ros., o asociada a 3ros. actividades de transporte automotor de pasajeros de empresas, turismo y de agencia de viajes provinciales nacionales e internacionales, El traslado de personas en remises pre y post aéreo para actuar en zona portuaria y aeroportuaria. Transportes contratados y/o especiales. Transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia. Transporte escolar, de encomiendas, cartas y de cargas en general. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: \$ 450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) 8) La administración estará a cargo de los socios María Susana San Martín y Daniel Ramoneda, quienes actuarán de forma indistinta, designados como Gerentes y la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación: estará a cargo de uno o más gerentes socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso. 10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 345358 En. 3

IANUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se informa que por resolución de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de noviembre de 2017 se han designado a los nuevos directores titulares y suplentes de IANUS S.A, quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Juan Carlos Rivero, DNI: 8.291.483, CUIT: 20-08281483-9, argentino, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, constituyendo domicilio especial en calle Urquiza 3242, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Titular: Victoria Beatriz Rivero, DNI: 31.393.089, CUIT: 27-31393089-6, argentina, de estado civil casada en primera nupcias con Leandro Daniel Falletta, de profesión comerciante, constituyendo domicilio especial en calle Urquiza 3242, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Lorena Verónica Rivero, DNI: 24.566.541, CUIT: 27-24566541-0, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, constituyendo domicilio especial en calle Urquiza 3242, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El mandato de los nuevos Directores es por tres ejercicios, es decir hasta el 31 de diciembre de 2020.

\$ 45 345368 En. 3

LAGUNARTEAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se hace constar que por Asamblea General Ordinaria Número 9 del 31 de octubre de 2015 de LAGUNARTEAN S.A. se procedió a la designación de los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: María Elisa Fagalde.- Director Suplente: Federico Buiatti- Conforme el artículo 10 del Estatuto durarán en sus funciones tres ejercicios.- Los Directores fijan domicilio especial en la sede social de calle 9 de Julio 127 piso 10 de la ciudad de Rosario.-

Presidente: María Elisa Fagalde, argentina, nacida el 23/11/1957, ingeniera agrónoma, divorciada, DNI. 13.588.362, CUIT 27-13588362-5, domicilio 9 de Julio 127 piso 10 de Rosario.- Director Suplente: Federico Buiatti, argentino, nacido el 02/12/1987, ingeniero agrónomo, soltero, DNI. 33.562.001, CUIT 20-33562001-2, domiciliado en calle 9 de Julio 127 piso 10 Rosario.

\$ 45 345441 En. 3